



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DIMAXY DE LA CIUDAD DE QUITO DEL AÑO 2014 Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2015

Proyecto de investigación para la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA

AUTORA

ANA CECILIA MAZA CAZ

TUTOR

Ms. MARIO RUBÉN DELGADO DAQUILEMA

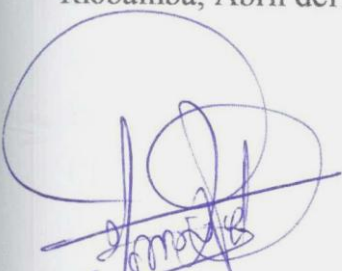
Riobamba - Ecuador

2016

INFORME DEL TUTOR

En calidad de asesor, y luego de haber revisado el desarrollo de la tesis elaborado por la Srta. Ana Cecilia Maza Caz, tengo a bien informar que el trabajo indicado, cumple con los requisitos exigidos para que pueda ser expuesta al público, luego de ser evaluada por el tribunal designado.

Riobamba, Abril del 2016



LiC. Mario Delgado Msc.
TUTOR

HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Los miembros del tribunal de graduación del proyecto de investigación de título **LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DIMAXY DE LA CIUDAD DE QUITO DEL AÑO 2014 Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2015**, presentado por la Srta. Ana Cecilia Maza Caz, y dirigida por Ms. Mario Delgado.

Una vez escuchada la defensa oral y revisado el informe final del proyecto de investigación con fines de graduación escrito en la cual se ha constatado el cumplimiento de las observaciones realizadas, remite la presente para uso y custodia en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Para constancia de lo expuesto firman:

Ms. Marco Moreno

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



FIRMA

Ing. Cecilia Mendoza

MIEMBRO 1



FIRMA

Ms. Mario Delgado

MIEMBRO 2 (TUTOR)



FIRMA

CALIFICACIÓN _____ **(SOBRE 10)**

PÁGINA DE DERECHOS DE AUTOR

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema **LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DIMAXY DE LA CIUDAD DE QUITO DEL AÑO 2014 Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2015**, me corresponde exclusivamente a Ana Cecilia Maza Caz; y a la Universidad Nacional de Chimborazo.



Ana Cecilia Maza Caz

AUTORA

C.C. 060445920-6

DEDICATORIA

A dios por brindarme la sabiduría y fuerzas necesarias para seguir siempre en pie pese a todas las dificultades y sé que con él a mi lado cumpliré muchas más.

A mi familia por su cariño, paciencia y apoyo incondicional que me brindaron desde el inicio de mi formación académica, en especial a mis padres Mario y Luz María, a mi hermanos Gloria, Oscar, Erika y mi tío Juan Estuardo que sin su esfuerzo, trabajo, amor y consejos no hubiese podido hacer esto realidad.

A mis tíos, primos, abuelitos y de una manera muy personal a mi abuelita María que desde el cielo siempre me estará apoyando en cada paso que dé.

A todos espero no defraudarles!!!

Anita Maza

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Chimborazo que a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, Carrera de Contabilidad y Auditoría me abrió las puertas para educarme y formar en mí una profesional competente y estar a la altura ante los contadores y auditores del país.

A sus autoridades y a mis queridos docentes por los conocimientos transmitidos que con su ejemplo y paciencia sembraron en mí el amor a mi profesión.

Mi agradecimiento especial, a mi tutor Ms. Mario Rubén Delgado Daquilema, por su apoyo, paciencia y orientación profesional antes y durante el desarrollo de mi tesis.

En general a todas las personas que de una u otra manera colaboraron con la realización del presente trabajo.

A todos gracias, Dios los bendiga.

Anita Maza

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	Pág.
PORTADA	i
INFORME DEL TUTOR	ii
HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL	iii
PÁGINA DE DERECHOS DE AUTOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xii
SUMMARY	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I	1
1. MARCO REFERENCIAL	1
1.1. El problema de investigación	1
1.2. Problematización del problema	1
1.3. Formulación del problema	2
1.4. Preguntas directrices	2
1.5. Objetivos	2
1.5.1 Objetivo General	2
1.5.2. Objetivos Específicos	2
1.6. Justificación	3
CAPÍTULO II	4
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1. Antecedentes de investigaciones realizadas respecto al problema	4
2.2. Fundamentación Teórica	4
UNIDAD I	6
2.2.1 Aspectos generales de la Empresa	6
2.2.1.1 Reseña Histórica	6

2.2.1.2	Misión	7
2.2.1.3	Visión	7
2.2.1.4	Objetivos	7
2.2.1.5	Servicios que ofrece la Empresa	8
2.2.1.6	Organigrama estructural de la empresa	9
UNIDAD II		19
2.2.2	Obligaciones de los Contribuyentes Especiales	19
2.2.2.1	Definición de los tributos	27
2.2.2.2	Clasificación de los Tributos	27
2.2.2.2.1	Impuestos	27
2.2.2.2.3	Contribuciones Especiales	28
UNIDAD III		29
2.2.3	Planificación tributaria	29
2.2.3.1	Objetivos de la Planificación Tributaria	30
2.2.3.2	Principios de la Planificación Tributaria	31
2.2.3.3	Impuestos planificados para su ejecución	31
2.2.3.4	NIIFS (Normas Internacionales de Información Financiera)	32
2.3	Hipótesis	33
2.4	Variables	33
2.4.1	Variable Independiente	33
2.4.2	Variable Dependiente	33
2.4.3	Operacionalización de las variables	34
CAPÍTULO III		36
3.	MARCO METODOLÓGICO	36
3.1	Método de investigación	36
3.2	Diseño de la investigación	36
3.5.	Población y muestra	37
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.6.1.	Técnicas	38
3.6.2.	Instrumentos	38
3.7	Técnicas para procesamiento e interpretación de datos	38

CAPÍTULO IV	39
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	39
4.1 Análisis e interpretación de datos	39
4.2 Comprobación de Hipótesis	49
4.3 Análisis del cumplimiento del año 2014	50
CAPÍTULO V	54
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
5.1 Conclusiones	54
5.2 Recomendaciones	55
CAPÍTULO VI	56
6. PROPUESTA	56
6.1 Antecedentes	56
6.2 Objetivo	56
6.3 Justificación	56
6.4 Análisis comparativo	57
6.4.1 Obligación Tributaria y Patronal	57
6.4.2 Planificación tributaria para la empresa DIMAXY	58
Bibliografía	70
Anexos	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No.1:	Aspectos generales de la Empresa	6
Tabla No.2:	Productos	8
Tabla No. 3:	Manual de Funciones	10
Tabla No. 4:	Planificación Tributaria	39
Tabla No. 5:	Estimación Tributaria	40
Tabla No. 6:	Notificaciones del Servicio de Rentas Internas	41
Tabla No. 7:	Departamento Contable	42
Tabla No. 8:	Toma de decisiones	43
Tabla No. 9:	Capacitaciones Tributarias	44
Tabla No. 10:	Fecha De Pagos	45
Tabla No. 11:	Trabajo en conjunto	46
Tabla No. 12:	Reportes Financieros	47
Tabla No. 13:	Políticas Contables	48
Tabla No. 14:	IVA y Retenciones de IVA (Formulario 104) Año 2014	50
Tabla No. 15:	Retenciones a la Fuente (Formulario 103) Año 2014	51
Tabla No. 16	Anticipo de Impuesto a la renta 2014	52
Tabla No. 17	Obligaciones tributarias de Dimaxy	59
Tabla No. 18	Plazos de autorización para comprobantes de venta	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1:	Organigrama	9
Gráfico No. 2:	Tasa de Aportación	26
Gráfico No. 3:	Elementos de la Planificación Tributaria	29
Gráfico No. 4:	Planificación Tributaria	39
Gráfico No. 5:	Estimación Tributaria	40
Gráfico No. 6:	Notificaciones del Servicio de Rentas Internas	41
Gráfico No. 7:	Departamento Contable	42
Gráfico No. 8:	Toma de decisiones	43
Gráfico No. 9:	Capacitaciones Tributarias	44
Gráfico No. 10:	Fecha De Pagos	45
Gráfico No. 11:	Trabajo en conjunto	46
Gráfico No. 12:	Reportes Financieros	47
Gráfico No. 13:	Políticas Contables	48
Gráfico No. 14	Impuesto a la Renta (Formulario 102) Año 2014	52
Gráfico No. 15:	Factura de Compra	65
Gráfico No. 16:	Factura de Venta	66
Gráfico No. 17:	Comprobante de retención	67
Gráfico No. 18:	Anticipo Impuesto a la Renta	68



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

TEMA

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA DIMAXY DE LA CIUDAD DE QUITO DEL AÑO 2014 Y SU INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2015.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se llevó en una empresa del Sector Privado, exactamente en la Distribuidora Mayorista “DIMAXY” dicha empresa se dedica a la distribución y comercialización de productos de consumo masivo al por mayor y menor, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. La preocupación de cumplir con las obligaciones tributarias, para con el Servicio de Rentas Interna, ha determinado la necesidad de proponer una adecuada Planificación Tributaria, como un medio idóneo, para cumplir con el objetivo de “DIMAXY” de no tener ningún problema legal con la Administración Tributaria.

En el capítulo I se expone y describe el problema que será objeto de la investigación, la justificación para plantearlo como tal y los objetivos que se espera cumplir una vez solucionado el mismo. En el capítulo II se encuentran los antecedentes investigativos del tema, fundamentación teórica la misma que permitió despejar las dos variables en estudio, operacionabilidad, en el capítulo III se aplicó la metodología inductiva, deductiva, descriptiva, documental, de campo, exploratoria y descriptiva, se realizó una encuesta a los Directivos y personal del departamento contable donde se tabulo la información y se representó gráficamente con su respectivo análisis e interpretación, posteriormente se elaboró las conclusiones y recomendaciones, además se elaboró una análisis comparativo de las obligaciones tributarias de la empresa Dimaxy del periodo fiscal 2014.

Finamente concluye con una propuesta, la misma que permitirá mejorar el cumplimiento de las obligaciones que tiene dicha entidad.



THEME

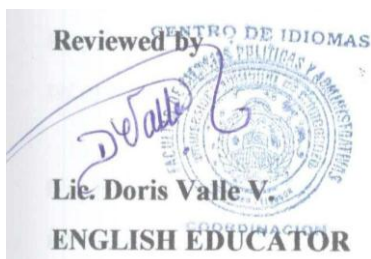
THE TAX OBLIGATIONS IN THE COMPANY DIMAXY OF QUITO OF THE YEAR 2014 AND ITS IMPACT ON THE TAX PLANNING FOR 2015

ABSTRACT

This research was carried on a private sector company, exactly the wholesale distributor "DIMAXY" the company is engaged in the distribution and marketing of consumer products wholesale and retail, in the city of Quito, Province Pichincha. The concern to meet tax obligations to the Internal Revenue Service has determined the need to propose adequate Tax Planning, as an appropriate means to achieve the objective of "DIMAXY" having no legal problem with Tax administration.

Chapter I is exposed and describes the problem that is under investigation, justification to put it as such and the objectives expected to meet once solved it. Chapter II are the research background of the subject, theoretical foundation it enabled clear the two variables under study, operacionabilidad, Chapter III inductive methodology was applied, deductive, descriptive, documentary, field, exploratory and descriptive, a survey was conducted to managers and staff of the accounting department where the information was tabulated and plotted with their analysis and interpretation, then the conclusions and recommendations were developed, is also a comparative analysis of the tax obligations of the company Dimaxy was developed the fiscal period 2014.

Finely it concludes with a proposal, the same that will improve compliance with the obligations of that entity.



INTRODUCCIÓN

El desarrollo del siguiente proyecto de investigación se realizó en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito, la cual pertenece al sector privado esta empresa se dedica a la distribución y comercialización de productos de consumo masivo al por mayor y menor.

En la actualidad las entidades de control como lo es el Servicio de Rentas Internas revisan de una forma estricta el manejo tributario y su cumplimiento, por lo que se determinó la necesidad de realizar una planificación tributaria para utilizarla como una herramienta de cumplimiento de los objetivos de la empresa Dimaxy. A continuación se detalla los capítulos:

Capítulo I Marco Referencial: constan el planteamiento del problema, formulación del problema, preguntas directrices, objetivo general y específico y la justificación.

Capítulo II Marco Teórico: describe los antecedentes relacionados a la investigación, la fundamentación científica, la fundamentación teórica que sustenta el tema que se investigó y la propuesta desarrollada.

Capítulo III Marco Metodológico: comprende los tipos de investigación, métodos, técnicas e instrumentos, población y muestra que permiten recolectar información y a la vez cumplir con los objetivos propuestos en la investigación.

Capítulo IV Resultados: se realiza el análisis e interpreta de la información obtenida en la encuesta, y las pruebas estadísticas de aceptación y rechazo de la hipótesis planteada.

Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones: señala las conclusiones y recomendaciones en base a los objetivos específicos y posibles soluciones.

Capítulo VI Propuesta: finalmente se presenta la propuesta parte fundamental de toda investigación puesto que presenta nuestra posible solución al problema.

CAPÍTULO I

1. MARCO REFERENCIAL

1.1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 y su incidencia en la Planificación Tributaria para el año 2015.

1.2. PROBLEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

La Distribuidora Mayorista XY “DIMAXY” ubicada en la ciudad de Quito, es una empresa del sector privado, declarada como Contribuyente Especial mediante Resolución N° 1124 del 20/08/2008; su principal actividad es la venta al por mayor y menor de productos diversos para el consumidor, por medio del cual aporta a la economía del país.

En los actuales momentos toda organización tiene obligaciones tributarias y reconocen la importancia de una planificación para su crecimiento y bienestar a largo plazo.

Al efectuar un estudio preliminar en DIMAXY, se ha visto que no dispone de una Planificación Tributaria, por la que podría verse inmersa en el retraso de sus obligaciones tributarias, lo que podría acarrearle a problema legales, debido a que el Servicio Rentas Internas, hoy en día se encuentra empeñado a la recaudación de impuestos.

Con la presente investigación se pretende analizar temas relacionados con las obligaciones tributarias, las infracciones y sanciones tributarias y las repercusiones económicas de las sanciones por el incumplimiento de los procesos contables y tributarios de la empresa DIMAXY y ofrecer una estructura organizativa que permita realizar una adecuada Planificación Tributaria para lograr objetivos organizacionales.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 incide en la planificación tributaria para el año 2015?

1.4. PREGUNTAS DIRECTRICES

¿Existen consistencia en la aplicación de las normas contable – tributarias en la empresa Dimaxy?

¿Qué nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias existe en la empresa Dimaxy?

¿Qué alternativas de solución son los más idóneos para cumplir satisfactoriamente las obligaciones tributarias?

1.5. OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

Determinar cómo las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 inciden en la Planificación Tributaria del 2015.

1.5.2. Objetivos Específicos

- ✓ Recopilar la información tributaria y verificar la consistencia en la aplicación de las normas contable - tributarias.
- ✓ Establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Dimaxy.
- ✓ Diseñar una Planificación Tributaria como solución para dar cumplimiento satisfactorio de las obligaciones tributarias de la empresa Dimaxy.

1.6. JUSTIFICACIÓN

El interés en esta investigación se debe a que la determinación del tributo es uno de los procesos que realiza Dimaxy para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para lograr el cumplimiento de las metas establecidas, la administración tributaria requiere innovar los controles y mecanismos los mismos que permitirán mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes, para de esta manera colaborar con el financiamiento del presupuesto del Estado.

Para que las metas planteadas se cumplan, es necesario tener las habilidades para converger en el cumplimiento legal, ético y espontaneo de las obligaciones fiscales y el fortalecimiento de la filosofía de gestión de la administración tributaria, lo cual evidentemente conllevará el crecimiento sostenido de los ingresos de fuente tributaria.

La Planificación Tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa tributaria vigente, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, en los pagos del tributo que le corresponde. Por tal motivo esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante las obligaciones tributarias de la empresa.

En el Ecuador existen leyes tributarias que todo ciudadano está llamado a cumplir, independientemente de la actividad a la que se dedique ya que su incumplimiento traerá sanciones según la gravedad o naturaleza; las mismas que se encuentran tipificadas desde contravenciones, hasta delitos tributarios así como sus sanciones que van desde pecuniarias hasta condenas penitenciarias.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de este proyecto de investigación es necesario tener un conocimiento de parámetros conceptuales que ayuden al conocimiento de términos y definiciones sobre el tema a investigar.

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES REALIZADAS RESPECTO AL PROBLEMA

Para desarrollar el presente trabajo, se realizó una investigación que diera el conocimiento de la existencia o no de proyectos similares al aquí propuesto.

Y es así que se ha necesitado acudir a fuentes de información tales como la biblioteca de la Universidad Nacional de Chimborazo en donde se pudo comprobar que no existen temas similares al propuesto.

2.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La presente investigación Las Obligaciones Tributarias en la Empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 y su incidencia en la Planificación Tributaria para el año 2015, se fundamentará en el paradigma crítico propositivo que según se cita en el caso de las variables establece la real existencia de la relación entre estas.

Según **Thomas Kuhm (1975:internet)** en su libro “ la estructura de las revoluciones científicas” define el paradigma como: una concepción general del objeto de estudio de una ciencia, de los problemas que deben estudiarse, del método que deben emplearse en la investigación y de las formas de explicar, interpretar o comprender, según el caso, los resultados obtenidos para la investigación”

Todos los seres humanos somos parte de una sociedad y para la existencia y bienestar del mismo es indispensable la recaudación de los impuestos como lo es el aire para que los hombres puedan respirar. Es por eso que soñamos en un país con un Estado solidario, moderno, cuya política económica y tributaria sea capaz de responder a las demandas de

un proceso de desarrollo equilibrado de las regiones, las empresas, las personas y sobre todo propenda a concienciar el cumplimiento de los deberes fiscales y su trascendencia en la vida económica de un país.

Legalmente también se fundamentará en la Constitución del Ecuador en cuya sección quinta del Régimen Tributario dice:

Art. 300.- El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudadora. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Además se sustentará en el Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás leyes, reglamentos tributarios y datos proporcionados por la empresa con el fin de efectuar un trabajo de investigación que cumpla con las expectativas y satisfaga las necesidades de la empresa en la cual se realizará.

UNIDAD I

2.2.1 Aspectos generales de la Empresa

A continuación se presenta una información general de la Empresa para un mejor conocimiento del mismo:

Tabla No.1: Aspectos generales de la Empresa

Razón social:	Llumiluisa Guilcamaigua Luis Leónidas
Ruc:	1708596919001
Nombre comercial:	DIMAXY
Clase de Contribuyente:	Contribuyente Especial
Actividad Económica Principal:	Venta al por mayor y menor productos diversos para el consumidor.
Dirección matriz:	Pichincha / Quito / Av. Teniente Hugo Ortiz s/n y Ayapamba
Dirección sucursal:	Pichincha / Quito / Carlos Freile s33-210 y Ramón Cabrera
Fecha de inicio de actividades:	26-mayo-1989
Teléfonos:	(02) 267 4289 – 262 6162
Email:	dimaxy23@hotmail.com

Fuente: Investigación Propia

Elaboración: La Autora

2.2.1.1 Reseña Histórica

La Distribuidora Mayorista XY “DIMAXY” es una empresa del sector privado, fue creada aproximadamente hace 25 años, por el matrimonio conformado por la señora Lourdes Sefla y el señor Luis Llumiluisa dicha empresa fue desarrollada de forma empírica es decir sin procesos contables, administrativos adecuados, estaba ubicada en la ciudad de Quito, la primera bodega que empezó a distribuir fue en el sector de Chillogallo en las calles Carlos Freile y Ramón Cabrera, se dedica a la distribución de productos de consumo masivo,

contaban con 8 trabajadores, que comprendía de 1 cajera, 1 chofer para entregas, 2 ayudantes de entrega, 1 bodeguero, 3 despachadores o percheros.

Al pasar el tiempo la empresa DIMAXY fue creciendo y se expandió colocando bodegas de distribución en el Mercado Mayorista del Distrito Metropolitano de Quito, denominadas en la actualidad como “Bodega 1” y “Bodega 23” además de contar con otras bodegas que sirven para el almacenamiento de productos.

En la actualidad DIMAXY es declarado como Contribuyente Especial ya que aporta valores significativos a la economía del país, siendo también una generadora de fuentes de trabajo contando en la actualidad con 65 empleados. Para su desarrollo y sostenimiento en el mercado, la Empresa está implementando procesos para superar contingencias y alcanzar objetivos previamente establecidos.

2.2.1.2 Misión

Distribuir al mercado local y regional productos de consumo masivo al por mayor y menor satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes entregando oportunamente productos con calidad de forma responsable, honesta y cordial.

2.2.1.3 Visión

Ser una Empresa de Distribución Mayorista en todas las ciudades del país dando oportunidades de trabajo y sirviendo a la comunidad, estableciéndonos e identificándonos como únicos, buscando y alcanzando competitividad para mantener liderazgo en el mercado.

2.2.1.4 Objetivos

- ✓ Distribuir productos de consumo masivo a precio justo, con los mejores estándares de calidad, para satisfacer la demanda de nuestros clientes.
- ✓ Abastecer el mercado local y regional ampliando la variedad de los productos ofertados, así como también convertirse en una empresa competitiva.

2.2.1.5 Servicios que ofrece la Empresa

La empresa Dimaxy es una distribuidora de productos de consumo masivo ubicada en la Av. Tnt. Hugo Ortiz s/n y Ayapamba dentro el Mercado Mayorista, en el que se encuentra dos puntos de venta: la Bodega 23 y Bodega 01, y otra sucursal en el sector de Chillogallo – ubicada en las calles Carlos Freile y Ramón Cabrera diagonal a la fábrica Orangine.

Los productos que ofrece son:

Tabla No.2: Productos

PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
Arroz, azúcar, fideo, lenteja, harina, avena, sal, huevos, aceite, etc.
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA
Ambientales, desinfectantes, detergentes, suavizantes de ropa, shampoo, jabón de tocador, toallas sanitarias, etc.
CONFITERÍA
Chupetes, caramelos, chicles, chocolates, gomitas, pipas, galletas, etc.
LICORES
Licores exclusivos nacionales y extranjeros: ron, whisky, vinos, zhumir, cristal, champán, etc.
MEDICAMENTOS
Alka-selcer, sal de andrews, apronax, finalín, buscapina, mola-rex, aspirina, etc.

Fuente: Investigación Propia

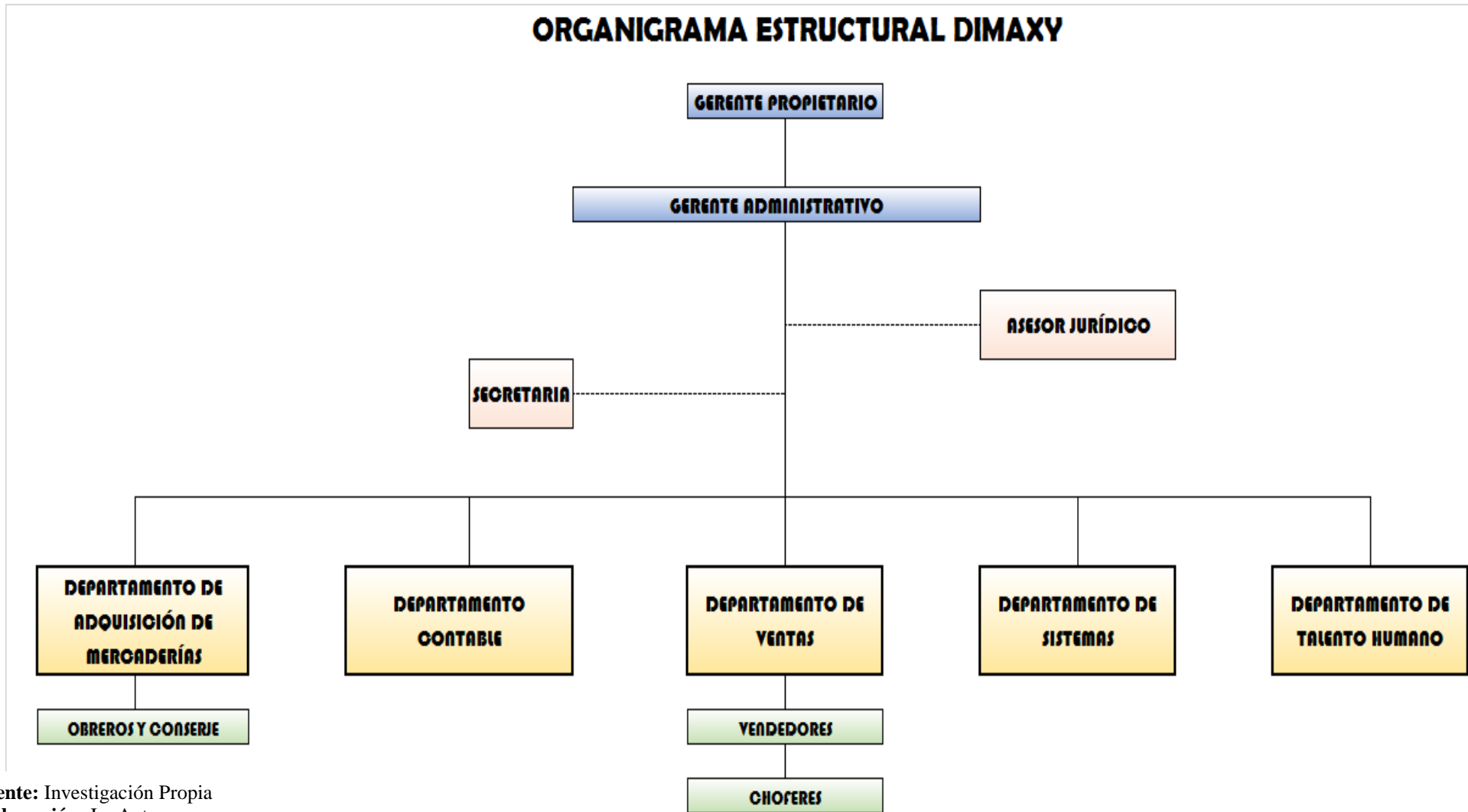
Elaboración: La Autora

Esta actividad se da según las exigencias del mercado y gracias a los mismos proveedores que son quienes hacen posible con el abastecimiento de los productos que posteriormente son comercializados a la clientela de todo el sector del Mercado Mayorista así como también de la ciudad.

Cabe recalcar que los productos que ofrece la Empresa es distribuida por todo el cantón Quito y sus alrededores dado que existe una gran acogida por la clientela.

2.2.1.6 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA

Gráfico No. 1: Organigrama



Fuente: Investigación Propia
Elaboración: La Autora

MANUAL DE FUNCIONES

1. Gerente Propietario

Tabla No. 3: Manual de Funciones

Identificación del Cargo	
Nombre del cargo:	GERENTE PROPIETARIO
Dependencia:	GERENCIA
Número de Cargos:	Toda la organización

Requisitos Mínimos	
Requisitos de Formación:	Administración de Empresas
Requisitos de Experiencia:	Tres (3) años de experiencia

Objetivo Principal

El Gerente General tiene responsabilidad directa en la dirección, coordinación, control y evaluación del funcionamiento y actividades de la Empresa, en concordancia con las políticas, planes y estrategias aprobadas; garantiza que los procedimientos y políticas se lleven a cabo dentro del marco de la ley, y que se obtengan los objetivos propuestos, sobre la base de una organización y administración eficiente; y asesora al Directorio en la buena marcha de la Empresa.

Asimismo, ejerce la representación legal de la Empresa.

Funciones Esenciales
a) Establecer con los colaboradores bajo su responsabilidad las actividades que aseguren una tarea ordenada y de coordinación constante.
b) Ejercer atribuciones, cuando lo estime conveniente, que le corresponden específicamente a otros colaboradores bajo su responsabilidad, en forma particular o simultáneamente con ellos.
c) Supervisar y evaluar periódicamente al personal directamente a su cargo.
d) Disponer proyectos de capacitación para el personal, orientados a su

- desarrollo técnico.
- e) Firmar la correspondencia de acuerdo con la magnitud del tema y la jerarquía de su cargo.
 - f) Firmar cheques en forma mancomunada con los colaboradores autorizados.
 - g) Autorizar el pago de horas extras y/o trabajos extraordinarios.
 - h) Aprobar el rol de vacaciones anuales del personal a su cargo y las modificaciones necesarias.
 - i) Aprobar la contratación de servicios de terceros, cuando sea necesario, para la ejecución de las actividades y operaciones.
 - j) Sugerir y admitir la compra de activos fijos para la Gerencia General.
 - k) Representar a la Empresa ante toda clase de autoridades, entidades y personas, dentro de las facultades conferidas por ésta.
 - l) Cumplir las demás funciones administrativas que le sean asignadas.

2. Gerente Administrativo

Identificación del Cargo	
Nombre del cargo:	GERENTE ADMINISTRATIVO
Dependencia:	SUBGERENCIA
Número de Cargos:	Toda la organización

Requisitos Mínimos	
Requisitos de Formación:	Título de tercer nivel: Administración de Empresas
Requisitos de Experiencia:	Tres (3) años de experiencia

Objetivo Principal

Es el Órgano encargado de administrar los recursos administrativos de la Empresa; la cual ejerce dirección funcional sobre la aplicación de los procesos a los sistemas administrativos en todas las dependencias de la Empresa.

Funciones Esenciales

- a) Establecer canales de apoyo y comunicación con colaboradores y personal a su cargo, con el fin de ejecutar acciones que incrementen la eficiencia y el rendimiento en el desarrollo de sus actividades.
- b) Supervisar que el personal cumpla con las políticas y normas establecidas.
- c) Ordenar la emisión de órdenes de compra y de servicio así como la preparación de contratos solicitando previamente al proveedor la documentación requerida para la firma del contrato a fin de remitirlo para aprobación y firma de la Gerencia General, para la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para la Empresa.
- d) Firmar la correspondencia cuyo contenido esté de acuerdo con la importancia del asunto y la jerarquía de su cargo.
- e) Suscribir en forma conjunta con otros colaboradores, documentos que tengan que ver directamente con la actividad funcional que desarrolla de acuerdo a las directivas emanadas de la Gerencia General, en concordancia con los poderes y facultades que le otorga la Empresa.
- f) Suscribir documentos que no sean de su competencia, por razones de causa mayor, informar a la Gerencia General para su conocimiento.
- g) Efectuar las demás funciones administrativas que le asigne la Alta Dirección.

2.01. Asesor Jurídico

Identificación del Cargo	
Nombre del cargo:	ASESOR JURÍDICO
Dependencia:	DESPACHO GERENCIAL

Número de Cargos:	Cuatro (4)
-------------------	------------

Requisitos Mínimos	
Requisitos de Formación:	Título de tercer nivel: Derecho Tributario – Administración de Empresas
Requisitos de Experiencia:	Un (1) año de experiencia

Objetivo Principal

Garantizar el cumplimiento de la legalidad en las operaciones de nuestro negocio.

Funciones Esenciales
a) Asesora en la constitución, gestión y disolución de cualquier tipo de proceso legal.
b) Defiende los intereses de nuestra empresa en todo tipo de procedimientos judiciales.
c) Estudia y resuelve los problemas legales relacionados con la empresa, sus contratos, convenios y normas legales.
d) Emite informes jurídicos sobre las distintas áreas de la empresa.
e) Negocia y redacta contratos.
f) Asesora a nuestra empresa en materia fiscal, preparando todo tipo de declaraciones y obligaciones fiscales y tributarias.
g) Asesora en torno a la gestión de derechos en materia de propiedad intelectual e industrial.
h) Interviene en todo tipo de negociaciones laborales.
i) Asesora en materia de derecho empresarial.

2.02. Secretaria

Identificación del Cargo	
Nombre del cargo:	SECRETARIA
Dependencia:	GERENCIA
Número de Cargos:	Cinco (5)

Requisitos Mínimos	
Requisitos de Formación:	Estudios secretariales y de auxiliar contable
Requisitos de Experiencia:	Dos (2) años de experiencia

Objetivo Principal

Realiza labores específicas de apoyo al Directorio y a la Gerencia, y en general a todas las dependencias de la Empresa; así como, otras tareas asignadas por la Gerencia General.

Funciones Esenciales
a) Apoyar en las labores de su cargo a la Alta Dirección de la Empresa.
b) Atender a los miembros del Directorio en el transcurso de sus sesiones.
c) Archivar, registrar y controlar documentación importante.
d) Receptar, registrar y distribuir toda la documentación que ingresa a la Empresa (Cartas, Informes, Facturas, Recibos, etc.).
e) Tramitar y procesar los expedientes que fluyen de la Gerencia General; controlar y distribuir el despacho de la correspondencia a través del Servicio Local.
f) Atender la central telefónica, efectuar y atender las comunicaciones e informar a nivel interno y al público sobre las gestiones que se vienen realizando en el área de su competencia.
g) Centralizar los requerimientos de suministros diversos: Útiles de

oficina, aseo y limpieza y suministros para equipos de oficina y velar por mantener un stock adecuado. Gestiona la compra, control y distribución de los mismos.

- h) Controlar y supervisar los servicios de limpieza en la sede de la Empresa.
- i) Controlar el Registro de Asistencia.
- j) Controlar y archivar las Normas Legales.
- k) Tramitar las publicaciones de los avisos en los Diarios.
- l) Y cualquier otra labor que le asigne o encomiende la Gerencia General.

3. Departamento de adquisición de mercaderías

Es el encargado de realizar pedidos a los proveedores en coordinación con el departamento contable (jefe de inventarios).

4. Departamento Contable

4.01. Manual de Funciones Contador (a)

MANUAL DE FUNCIONES CONTADOR (A)	
PERFIL DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia necesaria: 2 años. ▪ Escolaridad requerida: Superior Contador Público. ▪ Rango de Edades: Indistinto. ▪ Sexo: Indistinto. ▪ Condiciones físicas: Buen estado de salud físico y mental.
OBJETIVO	El titular del puesto debe tener una sólida preparación y competencia profesional en la elaboración, interpretación y examen de la información financiera, que sirva de base

	para la toma de decisiones y para el cumplimiento de disposiciones legales, así como obtener, aplicar y controlar recursos materiales de DIMAXY.
FUNCIONES	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar estados financieros para fines contables, fiscales y financieros. ▪ Operar cualquier sistema de Contabilidad, utilizando la computadora en el proceso Contable-Financiero. ▪ Organizar y distribuir las actividades de la / las auxiliar contables. ▪ Supervisar a la / las auxiliar de contabilidad en la realización de sus funciones. ▪ Asesorar en materia contable, fiscal y financiera. ▪ Fundamentar toma de decisiones basados en el análisis de la información financiera. ▪ Verificar documentos contables. ▪ Verificar cálculo de impuestos. ▪ Velar por que la contabilidad se lleve de acuerdo a la legislación ecuatoriana.

4.02. Auxiliar Contable

MANUAL DE FUNCIONES CONTADOR (A)	
PERFIL DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia necesaria: 1 año. ▪ Escolaridad requerida: Diploma de bachillerato o equivalente. Cursos de matemáticas, negocios, computación y contabilidad. ▪ Certificación técnica en auxiliar contable o en su defecto estudiante de contaduría pública mínimo del séptimo semestre. ▪ Rango de Edades: Indistinto. ▪ Sexo: Indistinto. ▪ Condiciones físicas: Buen estado de salud físico y

	mental.
OBJETIVO	El titular del puesto deberá llevar completamente y actualizar de manera precisa los registros de las cuentas y disposiciones financieras que le sean delegadas por el contador público, en donde la información financiera que maneja sea oportuna y fidedigna para la toma de decisiones de DIMAXY.
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar de los diferentes hechos económicos de Dimaxy [compras, ventas, sueldos, pago servicios, depreciaciones, etc. ▪ Calcular el monto de los impuestos pagar. ▪ Elaborar declaraciones tributarias, pólizas, facturas, recibos de pago, etc. y entregar o tramitar ante las personas o instituciones designadas. ▪ Hacer el registro diario de compras, ventas, gastos, cuentas por cobrar y pagar de las diferentes empresas con las que laboramos. ▪ Auxiliar al Contador Público en otras actividades relacionadas con el área contable. ▪ Revisar que las facturas de los proveedores cumplan con los requisitos exigidos por ley. ▪ Cualquier otra actividad que su jefe inmediato considere que deba ser realizada. ▪ Clasificar, guardar y resumir información numérica y financiera para recopilar y llevar los registros financieros. 	

Fuente: Investigación Propia

Elaboración: La Autora

5. Departamento de Ventas

Se encarga de la coordinación con ejecutivos de venta y choferes que se encuentran a cargo del traslado de la mercadería.

6. Departamento de Sistemas

Es el eje esencial de la Empresa, controla y da solución a los inconvenientes suscitados por el sistema, para el correcto funcionamiento y almacenamiento de información generada.

7. Departamento de Talento Humano

Encargado del proceso completo de una nueva contratación, rotación y todo lo ocurrido en cuanto concierne al personal de la empresa.

UNIDAD II

2.2.2 Obligaciones de los Contribuyentes Especiales

Contribuyente Especial

Contribuyente Especial es toda persona natural o sociedad, a la cual la Administración Tributaria le otorga la característica de "Contribuyente Especial", por su importancia recaudatoria e interés estratégico:

- La importancia recaudatoria se define mediante procesos de análisis técnico, que consideran variables relacionadas con la recaudación efectiva de los tributos, principalmente por el volumen de transacciones económicas.
- Con el fin estratégico de contar con información valiosa para la gestión de los tributos, se otorga la característica de "Contribuyente Especial" a todos los Grandes Contribuyentes y demás sujetos pasivos cuyas actividades económicas se consideren importantes.

Las obligaciones tributarias específicas de los Contribuyentes Especiales

- Emisión de comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios, firmados electrónicamente.
- Los contribuyentes designados por el SRI como especiales deberán imprimir en los comprobantes de venta las palabras: "Contribuyente Especial" y el número de la resolución con la que fueron calificados.
- Presentación de la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones (Anexo ATS).
- Retención del Impuesto al Valor Agregado (Agente de Retención).

OBLIGACIONES EN EL AMBITO TRIBUTARIO

Los contribuyentes especiales tienen la obligación de la facturación electrónica, declarar y pagar los impuestos por internet, presentar información detallada de su actividad económica mediante anexos dispuestos por el Servicio de Rentas Internas.

Todos los contribuyentes especiales son agentes de retención por lo cual tienen la obligación de retener cuando realicen una compra. (www.sri.gob.ec, 2016)

1. Retención en Fuente

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

Los pagos que hagan los empleadores a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, deberán realizar la retención en la fuente correspondiente. En este caso, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos.

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero; los porcentajes de retención aplicables son los siguientes:

- 1% transferencias de bienes gravados con tarifa 12%
- 2% servicio en donde la mano de obra prevalezca sobre el intelecto.
- 8% arrendamiento de inmuebles
- 10% servicios profesionales prestados por personas naturales con título profesional

2. Retención del Impuesto al Valor Agregado

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

Los agentes de retención presentarán mensualmente las declaraciones de las retenciones, en la forma, condiciones y con el detalle que determine el Servicio de Rentas Internas.

Los agentes de retención, que emitan comprobantes de retención a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, deberán emitir el respectivo comprobante de retención, inclusive en los casos en los cuales no proceda la misma. Para este último caso, se podrá emitir un solo comprobante de retención por las operaciones realizadas en un mes en las que no haya procedido retención de IVA y de impuesto a la renta respecto de un mismo proveedor.

En el Ecuador tenemos los siguientes porcentajes de retención

- 10% en la adquisición de bienes gravados con tarifa 12%, a otros contribuyentes especiales
- 20% en la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría gravados con tarifa 12%, a otros contribuyentes especiales.
- 30% transferencias de bienes gravados con tarifa 12%
- 70% la adquisición de servicios y derechos,
- 100% En la adquisición de servicios profesionales prestados por personas naturales con título de instrucción superior otorgado por establecimientos regulados por la Ley Orgánica de Educación Superior

Sanciones

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones, depositar los valores retenidos y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1. De no efectuarse la retención, de hacerla en forma parcial o de no depositar los valores retenidos, el agente de retención será obligado a depositar en las entidades autorizadas para recaudar tributos el valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, o que realizadas no se depositaron, las multas e intereses de mora respectivos.
2. El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de Régimen Tributario. El retraso en la entrega de los tributos retenidos dará lugar a la aplicación de los intereses correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el Código Tributario.
3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario. (www.sri.gob.ec, 2016)

3. Declaración Impuesto a la Renta

Establece el Impuesto a la Renta Global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley. (Ley De Régimen Tributario Interno).

Se tomara el 22% para calcular el impuesto a la renta en el año 2015, el impuesto que se calcula no puede ser menor al anticipo del anticipo a la renta que se calculó.

Las personas naturales cuentan con deducciones especiales que les ayudan a reducir la base imponible que se ha generado para calcular el impuesto a la renta, los empleadores deben realizar las retenciones del impuesto a la renta a los empleados que se encuentran bajo relación de dependencia.

El impuesto a la renta es uno de los tributos que genera mayor ingresos al presupuesto del país, ya que se declara las utilidades producidas en el Ecuador.

Para determinar la base imponible del impuesto a la renta se debe disminuir los costos y gastos que la empresa lleve a cabo para obtener, mantener y mejorar los ingresos de la empresa, estos gastos deben estar sustentados por comprobantes de venta debidamente autorizados y que cumplan con los requisitos correspondientes.

4. Impuesto al Valor Agregado (Iva)

El IVA es otro impuesto que también genera un alto ingreso al país el cual es el 12% este porcentaje se grava al valor del bien que se transfiere o servicio que se presta en cualquier acto comercial.

La declaración del IVA se lo realiza mensualmente con el noveno dígito del RUC esta declaración se llevara a cabo siempre y cuando los productos o servicios graven tarifa 12%, de lo contrario si gravan tarifa 0% se lo realizara de forma semestral.

5. Anexo Transaccional Simplificado (ATS).- los contribuyentes especiales están obligados a presentar (ATS) dicho anexo es un reporte detallado de las transacciones que han realizado correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de impuesto a la renta.

6. Firma electrónica: una firma electrónica es considerada un mensaje de datos, adjuntados o lógicamente asociados al mismo, y que puedan ser utilizados para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos esta información viene en un pendrive.

La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita.

Está la firma electrónica que se puede comprar en el Banco Central Del Ecuador.

OBLIGACIONES EN EL AMBITO LABORAL

La empresa Dimaxy al tener bajo su responsabilidad a 65 empleados, tiene las siguientes obligaciones que cumplir.

- Celebrar un contrato de trabajo
- Inscribir el contrato de trabajo en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Afiliar a tu trabajador a la Seguridad Social (IESS), a partir del primer día de trabajo, inclusive si es a prueba.
- Tratar a los trabajadores con la debida consideración, no infiriéndoles maltratos de palabra o de obra.
- Sueldo básico vigente
- Asumir el porcentaje(11,15%) que corresponde al empleador por la seguridad social
- Pagar horas extras y suplementarias.
- Pagar los décimos tercero y cuarto.
- A partir del segundo año de trabajo pagar los Fondos de Reserva.
- A pagar una compensación por el salario digno.
- A pagar utilidades si la empresa tiene beneficios.

Rol de pagos

Es un detalle financiero que realiza Dimaxy para llevar el control de los pagos y descuentos que debe realizar a sus empleados cada mes. Es este caso mediante el uso de una hoja de cálculo en Microsoft Excel. (**Ver Anexo No. 2**)

Como calcular las horas extras

La forma de calcular las horas extras, consiste en dividir la remuneración mensual para 240 obteniendo el valor hora normal (v.h.n), a este valor sumarle el 100%(en caso del recargo del 100%) del anterior (v.h.n) para obtener el valor hora extra (v.h.e)

Ejemplo de Cálculo de horas extras

$$v.h.n = \$354.00 / 240 = 1,475$$

$$v.h.e = v.h.n + 100\% = 1,475 + 1,475$$

$$v.h.e = \$2.95 \text{ Valor de la hora extra para un trabajador con el salario básico de } \$354.00$$

OBLIGACIONES EN EL AMBITO SEGURO SOCIAL

La empresa Dimaxy como todos los empleadores tienen las obligaciones de realizar todas las aportaciones ya sea por sueldo, bonificaciones, comisiones, horas extras y suplementarias etc. generadas en cada mes este aviso lo deben realizar antes de haber finalizado el mes, dichas aportaciones personales y patronales deben ser cancelado cada 15 del mes subsiguiente que correspondan los aportes.

Obligaciones: El empleador está obligado a registrar al trabajador o servidor a través de la página web del IESS mediante el aviso de entrada, desde el primer día de labor, dentro de los quince días siguientes al inicio de la relación laboral o prestación de servicios, según corresponda.

Aviso de Entrada: El empleador está obligado, bajo su responsabilidad y sin necesidad de reconvencción, a inscribir al trabajador o servidor como afiliado del Seguro General Obligatorio desde el primer día de labor y a remitir al IESS el aviso de entrada dentro de los primeros quince (15) días. (IESS, 2016)

Aviso de Salida: El empleador dará aviso al IESS de la modificación del sueldo o salario, la enfermedad, la separación del trabajador, u otra novedad relevante para la historia laboral del asegurado, dentro del término de tres (3) días posteriores a la ocurrencia del hecho (Art. 73 de la Ley de Seguridad Social).

Sanciones

Mora Patronal: Mora Patronal es el incumplimiento en el pago de aportes del Seguro General Obligatorio o de Seguros Adicionales contratados, fondos de reserva, descuentos de préstamos concedidos y otras obligaciones, dentro de los plazos establecidos por el Instituto.

Responsabilidad Patronal: Es la sanción económica establecida al empleador moroso cuando por su culpa el IESS no puede conceder a un trabajador o a sus deudos las prestaciones en dinero que son reclamadas y a las que habrían podido tener derecho, o si resultaren disminuidas, responsabilidad que el Instituto hace efectiva mediante la coactiva. El IESS concede la prestación, en la parte debida a la omisión o culpa del empleador, solamente cuando se haga efectiva la responsabilidad de éste, a menos que el patrono presente garantía satisfactoria para el pago de lo que debe por la respectiva prestación.

Gráfico No. 2: Tasas de Aportación del IESS

TASAS DE APORTACIÓN

De los trabajadores del sector privado bajo relación de dependencia, así como de los miembros del clero secular.

CONCEPTOS	PERSONAL	PATRONAL	TOTAL
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (12 pensiones mensuales, decimotercera, decimocuarta y auxilio de funerales)	6.64	3.10	9.74
LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES LOD	0.10	0.00	0.10
SEGURO DE SALUD (Enfermedad y maternidad del Seguro General, subsidio económico del seguro general, atenciones de salud por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, órtesis y prótesis)	0.00	5.71	5.71
SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (Subsidios, indemnizaciones, 12 pensiones mensuales, decimotercera, decimocuarta, promoción y prevención)	0.00	0.55	0.55
SEGURO DE CESANTÍA	2.00	1.00	3.00
SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.35	0.35	0.70
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0.36	0.44	0.80
TOTAL	9.45	11.15	20.60

Fuente: <https://www.iess.gob.ec/es/web/empleador>

2.2.2.1 Definición de los tributos

TRIBUTO.- prestación pecuniaria coercible. El tributo nace de la ley y únicamente de la ley. No hay tributo sin ley. Son prestaciones en dinero que el estado exige en virtud de su poder de imperio para satisfacer los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.” (TALEVA SALVAT, 2009)

Expone que **TRIBUTOS.-** Son los ingresos del estado provienen entre otras fuentes, de los tributos, que se podrían definir como las prestaciones obligatorias, exigidas por el estado, en virtud de su potestad de imperio y para atender sus necesidades y realizar sus fines políticos, económicos y sociales. (CADAVID , 2005)

2.2.2.2 Clasificación de los Tributos

Los tributos son “prestaciones en dinero que el estado en ejercicio de su poder de imperio exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines” la característica más importante es su carácter obligatorio, ya que surge el deber de pagar sin contar con el consentimiento del obligado. (CADAVID , 2005)

2.2.2.2.1 Impuestos

IMPUESTO.- “Es la prestación en dinero o en especie que establece el estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, para cubrir el gasto público y sin que exista para el obligado contraprestación o beneficio especial, directo o inmediato “la característica de este gravamen es que el obligado no puede exigir contraprestación por la cancelación del tributo.

El estado es autónomo para determinar la inversión de los impuestos conforme a su política en la distribución del gasto. (CADAVID , 2005)

2.2.2.2.2 Tasas

Tributos que personas física y jurídica aportan al estado por prestaciones públicas especificadas

“**TASAS.-** Tiene similitudes con el impuesto. Es una prestación pecuniaria demandada a los particulares para la cobertura de un gasto o servicio público, y toda vez que constituye que constituye una derogación del principio de gratuidad del servicio público ordinariamente solo puede ser establecida o autorizada mediante la ley.” (TALEVA SALVAT, 2009)

2.2.2.2.3 Contribuciones Especiales

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Es la carga cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación”. En el presente tributo, quien lo paga recibe un beneficio, pero no en forma individual como ocurre con la tasa, sino como miembro de una comunidad, que obtiene beneficios especiales con motivo de una obra pública. (CADAVID , 2005).

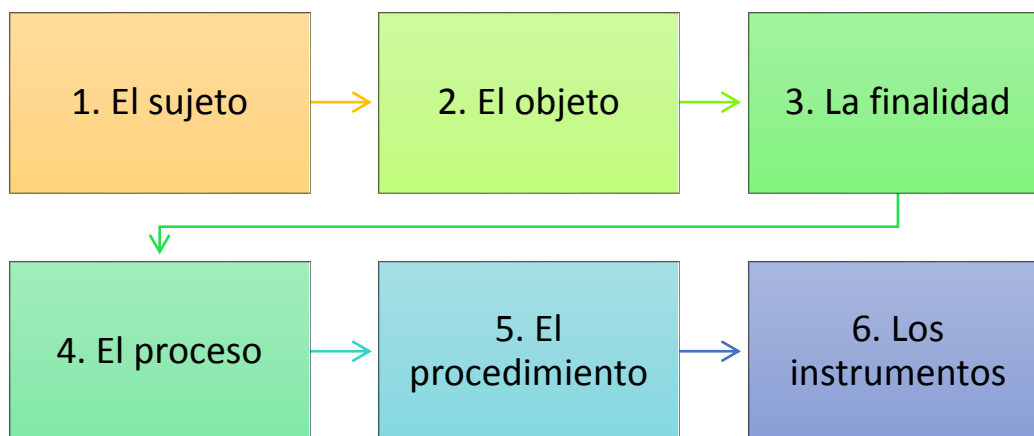
UNIDAD III

2.2.3 PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Planificación tributaria es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizado por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima

Al realizar una planificación tributaria nos acoplamos a los deberes legales que como empresa se debe enfrentar, el aporte económico que se entrega al Servicio de Rentas Internas es un aporte social para el desarrollo del país.

Gráfico No. 3: Elementos de la Planificación Tributaria



Elaborado por: Autora

Control tributario: La entidad de control Servicio de Rentas Internas se encarga de vigilar a todos los contribuyentes para supervisar que las declaraciones que emiten sean veraces los cuales manejan mecanismos de control como son:

- ✓ Fedatarios para acciones informativas, disuasivas y ejecutivas.

- ✓ Gestión y Auditoria Tributaria para las tareas de control de escritorio y de campo.
- ✓ Cobranzas que en la instancia final puede ser coactiva.

El control que emite el Servicio de Rentas Internas es intensivo para poder crear una cultura tributaria de forma impositiva, y que así los contribuyentes lleven a cabo sus actividades economicas de forma licita.

Diagnostico Tributario

En una empresa antes de planificar y ejecutar un proceso se debe evaluar la situación en la que se encuentra, evaluar hechos historicos información que sirva de ayuda para tener un conocimiento claro de los pagos en exceso, error en los cálculo y el cumplimiento de requisitos formales que se han realizado anteriormente.

Diagnostico: “es una forma de organización de recoger información sobre un hecho relativo a un sujeto o un conjunto de sujetos con la intención de utilizarlo hacia la mejora de los pasos siguientes de un proceso” (ALVAREZ, Rojo, 2015)

2.2.3.1 Objetivos de la Planificación Tributaria

- ✓ Diseñar un sistema tributario que tenga políticas definidas para el pago de los tributos los cuales sean de forma oportuna sin multas, intereses que perjudiquen el desarrollo de la empresa.
- ✓ Determinar la incidencia monetaria que tienen los impuestos y saber cuál es el momento adecuado para cancelarlos.
- ✓ Evaluar cada uno de los tributos para poder diseñar estrategias que ayuden ahorrar recursos en impuestos.
- ✓ Cumplir las obligaciones tributarias en el tiempo que el Servicio de Rentas Internas lo establece.

2.2.3.2 Principios de la Planificación Tributaria

- ✓ Para poder diseñar y ejecutar una planificación tributaria se debe tener un conocimiento total de la empresa y su magnitud así como los productos que la empresa oferta, ya que esto ayuda a saber la obligación tributaria que tendrá que cumplir la empresa Dimaxy.
- ✓ Características de la empresa, saber qué tipo de contribuyente si tiene la documentación en regla sobre la designación de contribuyente especial.
- ✓ Determinar el riesgo que la empresa está corriendo al no contar con una planificación adecuada que ayude al cumplimiento de sus deberes.
- ✓ Como otra fase para poder realizar una planificación tributaria es necesario contar con la información financiera actualizada y real para de esa manera poder presupuestar para el pago de tributos.
- ✓ Se debe evaluar la información de años anteriores para saber cómo se manejaba el pago de tributos anteriormente y si la empresa ha tenido conflictos con el SRI. Revisar las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos.
- ✓ Capacitar al departamento contable sobre los tributos que tienen que cumplir y fechas que lo deben hacer, de esta manera se evitara sanciones o mayores impuestos.
- ✓ Utilización o disposición de los créditos tributarios, reflejados en las declaraciones.
- ✓ Elaboración de un cuadro con una variación razonable para contar con un presupuesto de pagos tributarios.

2.2.3.3 Impuestos planificados para su ejecución

Los impuestos que mensualmente debe la empresa declarar son:

- El impuesto del IVA mensual que se declara en el formulario 104, donde constan los ingresos por ventas, gastos y compras que reporte la empresa así también como las retenciones que nos han realizado.
- El impuesto retención en la fuente que se declara mensualmente en el formulario 103, donde se registra todas las retenciones que se hace a los proveedores sobre base imponible, este puede variar de acuerdo al servicio que presta.
- Además se debe elaborar el Anexo Transaccional Simplificado.

2.2.3.4 NIIFS (Normas Internacionales de Información Financiera)

Características cualitativas de la información financiera de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) que debe cumplir la información financiera en los estados financieros son las siguientes:

Comprensibilidad.- Los estados financieros deben presentarse de modo que sea comprensible

Relevancia.- Los estados financieros deben ser relevantes para las necesidades de toma de decisiones

Materialidad o importancia relativa.- La información es material y por ello es relevante

Fiabilidad.- La información financiera es fiable cuando está libre de error significativo

La esencia sobre la forma.- Las transacciones y demás deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal

Prudencia.- Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios

Integridad.- Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca

Comparabilidad.- Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo

Oportunidad.- La información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas

Equilibrio entre costo y beneficio.- Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla.

2.3 HIPÓTESIS

Las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 inciden en la Planificación Tributaria para el año 2015.

2.4 VARIABLES

2.4.1 Variable Independiente

Las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito

2.4.2 Variable Dependiente

Planificación Tributaria

2.4.3 Operacionalización de las variables

VARIABLES	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito</p>	<p>Es un deber que tiene el sujeto pasivo con el estado, el cual exige un pago, sobre los ingresos o rentas producto de una actividad económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sujeto pasivo • Formas de Pago • Actividad económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo contable • Registro de operaciones • Obligaciones cumplidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación • Observación de datos • Entrevista

VARIABLES	CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADORES	TÉCNICAS INSTRUMENTOS
<p>VARIABLE DEPENDIENTE Planificación Tributaria</p>	<p>Es un proceso sistemático, por medio del cual las empresas tienen una cultura tributaria y así puede generar un mayor ahorro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso sistemática • Tipo de empresa • Cultura tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo contable • Publica • Privada • Mixta • Oportunidad de pago de las obligaciones tributarias • 	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación de datos y cifras. <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas • Balances • Formularios • Anexo

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Inductivo: A través de este método, el problema se estudió de manera particular para llegar a establecer generalidades del mismo; es decir, que este método nos proporcionó los pasos para poder determinar las obligaciones tributarias y la incidencia en la planificación tributaria para el año 2015.

Descriptivo: Con este método se pretendió llegar a describir, si las Obligaciones Tributarias del año 2014 de la empresa DIMAXY incidieron en la planificación tributaria del año 2015.

Deductivo: El método deductivo también se denomina hipotético-deductivo, ya que hay una idea que actúa como suposición, lo cual significa que existe una hipótesis explicativa.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Documental.- La investigación a efectuar ayudó a recolectar todo tipo de documentos que sustenten el desarrollo de la investigación.

Campo.- Esta investigación se realizó en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito.

3.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Exploratoria: Porque se acudió al lugar de los hechos a investigar cómo se desarrollan las actividades y procesos administrativos de la empresa DIMAXY de la ciudad de Quito.

Descriptiva: Porque se realizó una descripción de los procedimientos de la Obligación Tributaria.

3.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene un nivel de investigación exploratoria ya que el tema de investigación es poco estudiado y no se ha realizado antes ninguna investigación en la empresa DIMAXY, esta investigación ayudó a obtener información por ser más flexibles en su metodología también permitió familiarizarme con el tema a investigar.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

La población implicada en la presente investigación está constituida por los siguientes involucrados.

POBLACIÓN	NÚMERO
Directivos	2
Departamento Contable	4
TOTAL	6

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

3.5.2. Muestra

En vista de que la población involucrada en la presente investigación no es extensa, se procedió a trabajar con todo el universo, razón por la cual no es necesario obtener una muestra.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnicas

Encuesta: Esta técnica permitió recabar información del problema y se aplicó de manera directa a la población involucrada directamente en la presente investigación.

3.6.2. Instrumentos

Cuestionario.- conjunto de cuestiones o preguntas que deben ser contestadas en un examen, prueba, test, encuesta, etc.

3.7 TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizó técnicas estadísticas y lógicas. Para el procesamiento de datos se utilizó el paquete informático de Microsoft Office Excel, mediante el cual se llegó a establecer cuadros y gráficos estadísticos. La interpretación de los datos estadísticos se lo realizó a través de la inducción y el análisis.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis e interpretación de datos realizada a Directivos y Departamento contable.

Pregunta 1: ¿La empresa cuenta con una planificación tributaria?

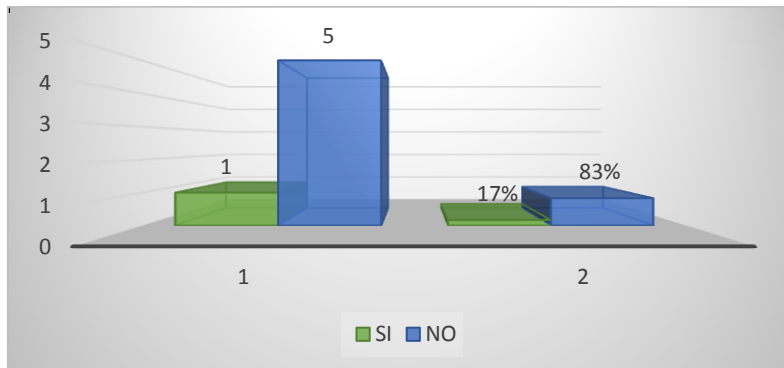
Tabla No. 4: Planificación Tributaria

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100%

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 4 Planificación Tributaria



Fuente: Tabla No. 4

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 17% de los encuestados que la empresa posee una planificación tributaria acorde a las necesidades de la misma, mientras que el 83% dice que la empresa no tiene, es importante que la empresa cuente con una planificación porque esto le permite conocer sus obligaciones a tiempo y evitar mora e intereses innecesarios.

Pregunta 2: ¿Considera Ud. que la empresa, debe contar con un presupuesto para pagos tributarios?

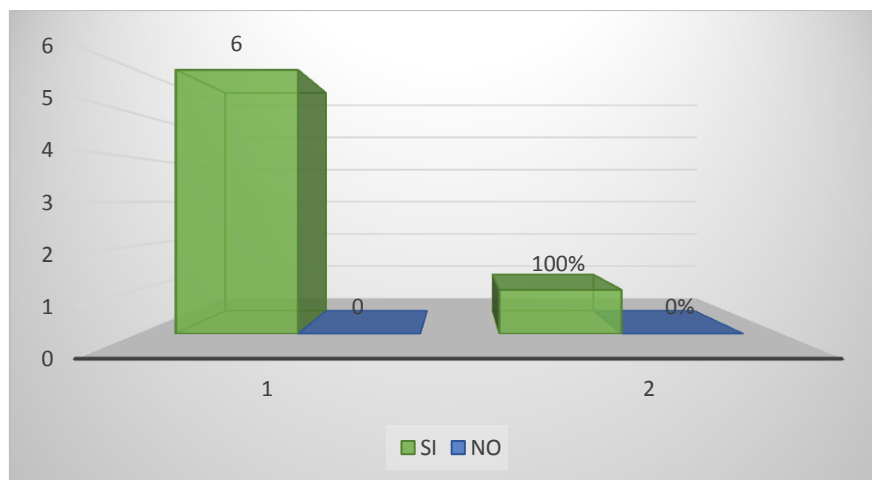
Tabla No. 5: Estimación Tributaria

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	6	100%
NO	0	0%
TOTAL	10	100

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 5 Estimación Tributaria



Fuente: Tabla No.5

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 100% considera que la empresa debe contar con un presupuesto para pagos tributarios, con esto evitaría una mora tributaria e inconvenientes con el Servicio de Rentas Internas.

Pregunta 3: ¿La empresa ha recibido notificaciones del Servicio de rentas Internas por deudas pendientes?

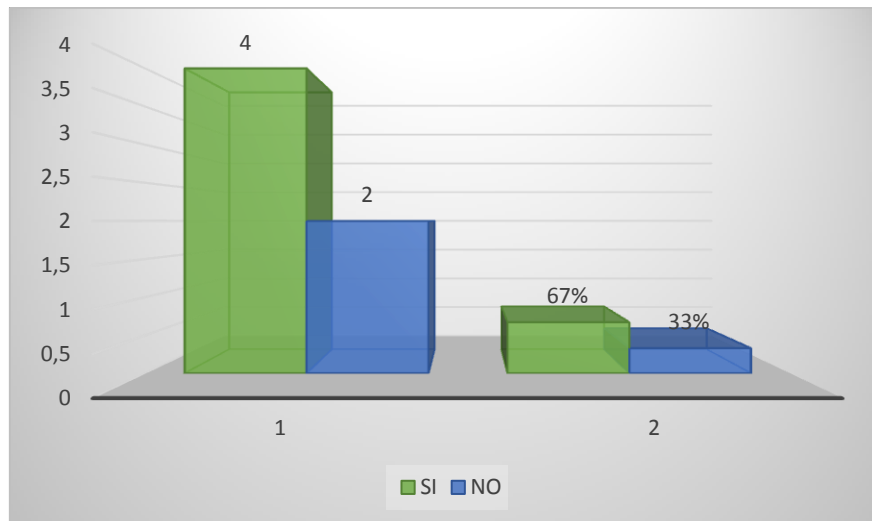
Tabla No. 6: Notificaciones del Servicio de Rentas Internas

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	4	67%
NO	2	33%
TOTAL	6	100

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 6 Notificaciones del Servicio de Rentas Internas



Fuente: Tabla No.6

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 67% dice que ha recibido notificaciones por deudas con el Servicio de Rentas Internas, mientras que el 33% dice que no ha recibido, es importante que la empresa este al día en sus obligaciones y evite las notificaciones ya que esto no es positivo para la empresa DIMAXY.

Pregunta 4: ¿La empresa cuenta con un departamento contable?

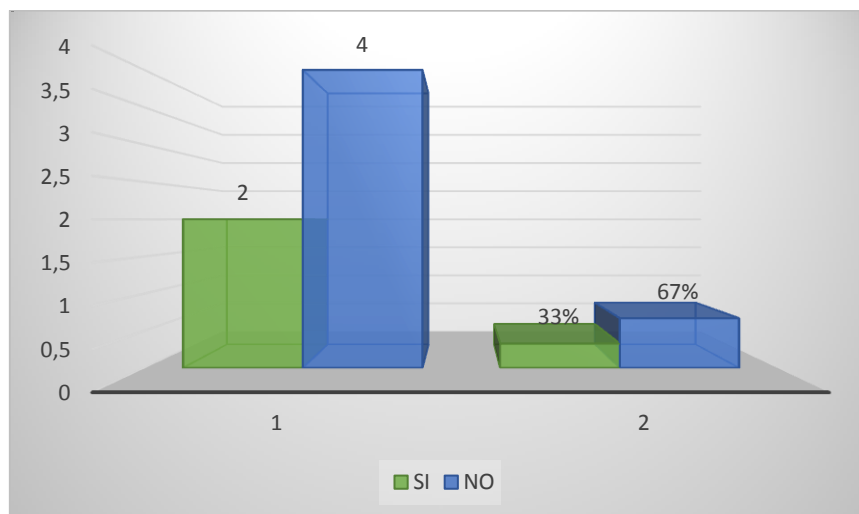
Tabla No. 7: Departamento Contable

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 7: Departamento Contable



Fuente: Tabla No.7

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 33% de encuestados indica que si cuentan con un departamento contable, mientras que el 67% dice que no cuenta, es importante que la empresa tenga su departamento contable y cuente con personal idóneo para esta área y así funcionar correctamente en todas sus operaciones.

Pregunta 5: ¿El contador y propietarios toman decisiones conjuntamente en cuanto a la parte contable?

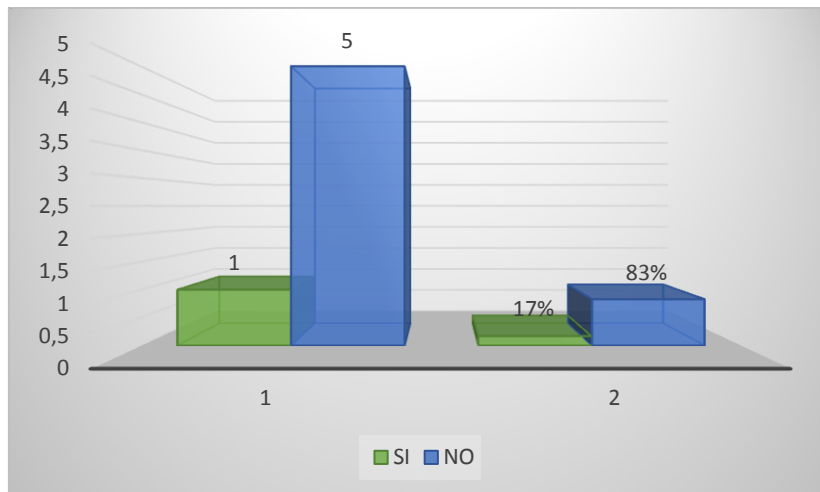
Tabla No. 8: Toma de decisiones

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 8: Toma de decisiones



Fuente: Tabla No.8

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 17% indica que el contador y propietarios si toman decisiones conjuntamente en cuanto a la parte contable, mientras que el 83% dice que no, trabajar en equipo es importante para tomar decisiones en cuanto a la empresa ya que de esta manera se podrá consensuar y tomar decisiones correctamente.

Pregunta 6: ¿El personal del departamento contable participa en capacitaciones sobre temas tributarias?

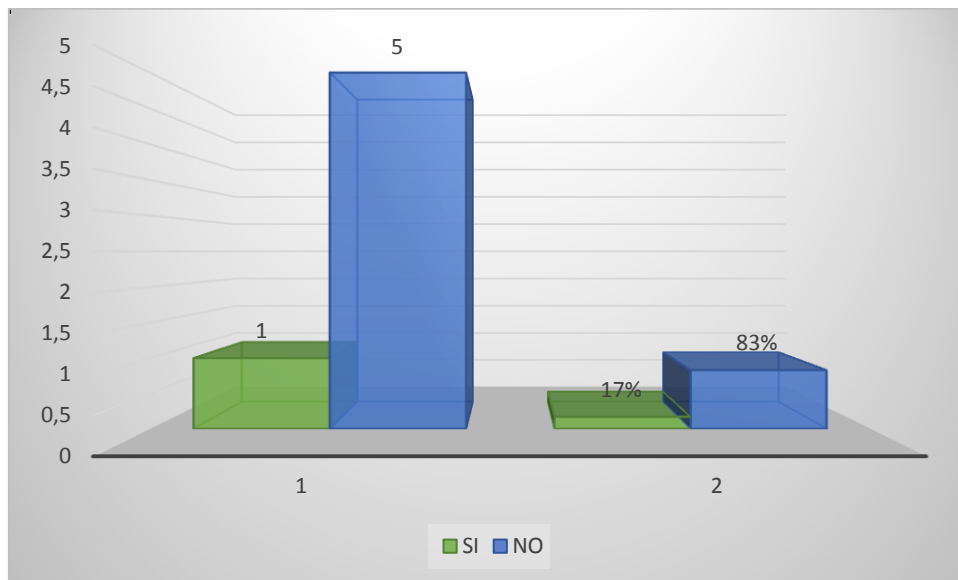
Tabla No. 9: Capacitaciones Tributarias

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No.9: Capacitaciones Tributarias



Fuente: Tabla No.9

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 17% de las personas encargadas del departamento contable asisten a capacitaciones de actualizaciones tributarias, mientras que el 83% no lo hace, es importante que todo el personal asista a cursos y adquiera conocimientos nuevos para ponerlos en práctica en la empresa.

Pregunta 7: ¿La empresa lleva un calendario tributario con fechas establecidas de pagos?

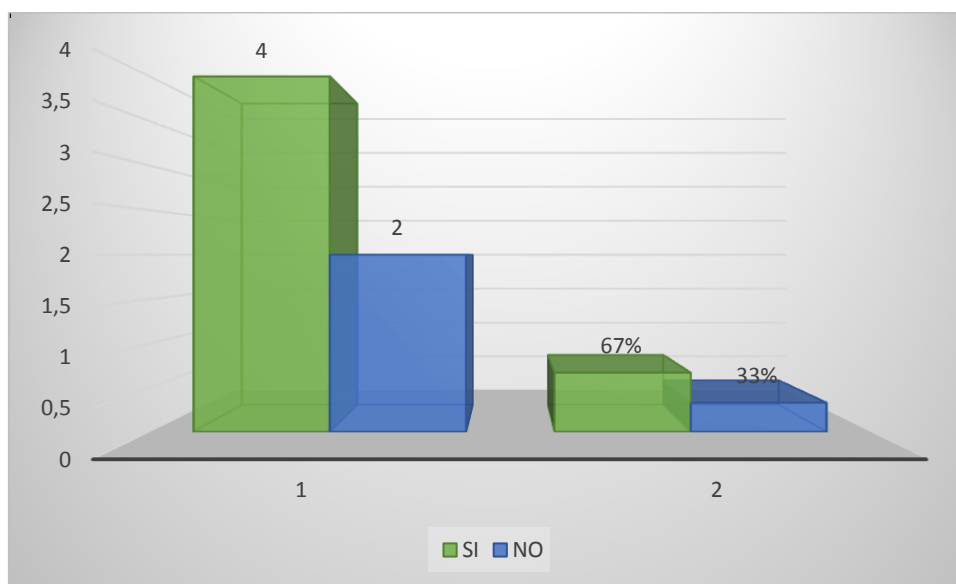
Tabla No. 10: Fecha De Pagos

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	4	67%
NO	2	33%
TOTAL	6	100%

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 10 Fecha De Pagos



Fuente: Tabla No.10

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 67% señala que la empresa si lleva un orden tributario con fechas establecidas de pagos, mientras que el 33% dice que no, existe una descoordinación en cuanto a las respuestas es por ello que se realizara un análisis en la documentación para verificar fechas.

Pregunta 8: ¿Los administradores trabajan en conjunto con el departamento contable para una toma de decisiones adecuadas?

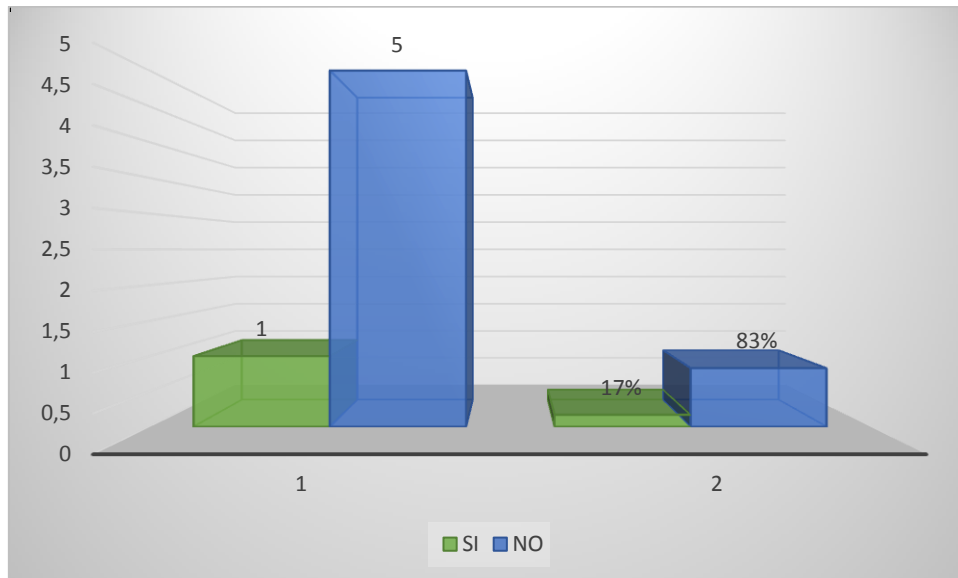
Tabla No. 11: Trabajo en conjunto

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	1	17%
NO	5	83%
TOTAL	6	100

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico No. 11: Trabajo en conjunto



Fuente: Tabla No.11

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 17% de los encuestados indica que los administradores trabajan en conjunto con el departamento contable para una toma de decisiones adecuadas y el 83% señala lo contrario, es importante que tanto propietarios, administradores y personal del área contable trabajen en conjunto ya que son la cabeza de la empresa y depende mucho de ellos para que se encamine correctamente o fracase.

Pregunta 9: ¿Se revisa de forma periódica los reportes financieros y declaraciones tributarias?

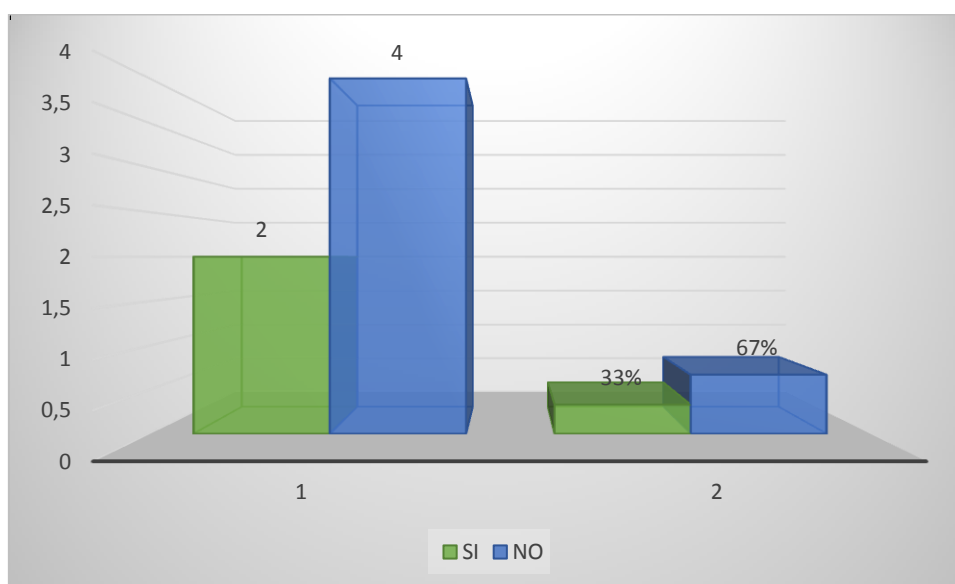
Tabla No. 12: Reportes Financieros

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	2	33%
NO	4	67%
TOTAL	6	100%

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Gráfico N° 12: Reportes Financieros



Fuente: Tabla No.12

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 33% de los encuestados señala que si revisa de forma periódica los reportes financieros y declaraciones tributarias y el 67% indica que no, es importante revisar continuamente y sobre todo que el contador dé a conocer a los propietarios sobre la situación financiera y tributación de la empresa.

Pregunta 10: ¿El departamento contable cuenta con políticas contables para el desarrollo de su trabajo?

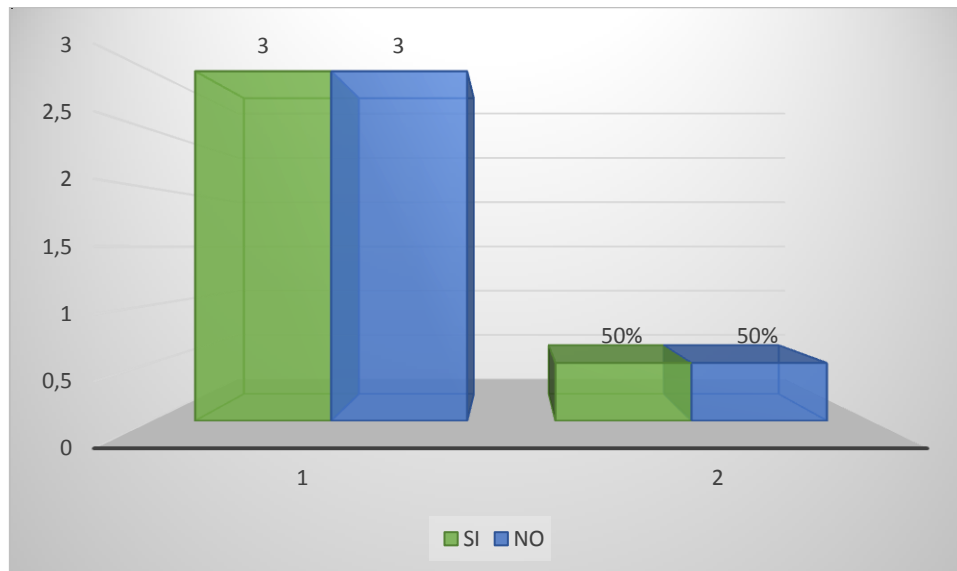
Tabla No. 13: Políticas Contables

RESPUESTAS ALTERNATIVAS	R	%
SI	3	50%
NO	3	50%
TOTAL	6	100%

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Grafico No. 13: Políticas Contables



Fuente: Tabla No.13

Elaborado por: Autora

Análisis e Interpretación: El 50% de los encuestados expone que el departamento contable cuenta con políticas contables para el desarrollo de su trabajo, mientras que el 50% expone que no cuenta, es importante contar con un reglamento interno dentro de la empresa y sobre todo aplicar normas contables como lo establece la ley.

4.2 Comprobación de Hipótesis

Las Obligaciones Tributarias en la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 inciden en la Planificación Tributaria para el año 2015.

Las declaraciones tributarias es importante en una empresa, además que permite conocer el estado económico de la misma y de acuerdo a lo investigado se pudo comprobar la hipótesis donde las Obligaciones Tributarias de la empresa Dimaxy de la ciudad de Quito del año 2014 si inciden en la Planificación Tributaria para el año 2015, ya que esta arrastra problemas en cuanto retrasos en los pagos causando una inestabilidad financiera para el 2015.

4.3 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DIMAXY POR EL AÑO 2014

Tabla No.14 Impuesto al Valor Agregado y Retenciones de IVA (Formulario 104) Año 2014

Mes	Crédito tributario	IVA ventas	IVA Compras	IVA retenido	Multas	Interés	Fecha de declaración
Enero	6175.64	58047.99	68751.14	3303.85	0.00	0.00	10/02/2014
Febrero	0.00	61132.22	51234.23	2076.88	0.00	0.00	10/03/2014
Marzo	0.00	66747.95	58940.48	4354.79	130.64	44.46	11/04/2014
Abril	2512.31	68286.54	72485.60	4505.47	0.00	0.00	09/05/2014
Mayo	5353.44	73560.29	80430.05	2420.52	0.00	0.00	10/06/2014
Junio	0.00	68226.37	62334.52	4049.08	298.23	101.80	13/07/2014
Julio	14910.10	74600.96	91972.29	4184.18	0.00	0.00	11/08/2014
Agosto	0.00	75683.34	58883.24	4139.36	0.00	0.00	10/09/2014
Septiembre	2775.82	69261.55	74110.62	4124.50	0.00	0.00	13/10/2014
Octubre	0.00	71883.96	64609.46	3783.90	0.00	0.00	10/11/2014
Noviembre	16401.51	76036.91	92438.42	4753.91	0.00	0.00	10/12/2014
Diciembre	0.00	106513.04	69189.85	4246.77	0.00	0.00	11/01/2015

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

ANÁLISIS.- Luego de revisar y analizar detenidamente la documentación sobre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, se pudo determinar que en los meses de marzo y junio del 2014 no se declaró a su debido momento ocasionando a la empresa pagar ciertos valores por interés y multas. Es importante que la empresa Dimaxy realice sus declaraciones a tiempo según el 9 dígitos del Ruc la empresa tiene como fecha máxima de declaración hasta el 10 de cada mes.

En cuanto al IVA por pagar y al crédito tributario debería haber un equilibrio ya que está vinculado con el stock de productos, mientras más compramos tenemos dos opciones vender y no vender; al no vender dichos productos corremos el riesgo que aquel productos llegue a su fecha de vencimiento provocando una pérdida para la empresa.

Tabla No. 15 Retenciones a la Fuente (Formulario 103) Año 2014

Mes	1%	2%	10%	RDP	Multas	Interés	Fecha
Enero	14848.39	98.04	45.12		0.00	0.00	10/02/2014
Febrero	11960.26	27.01	46.11		0.00	0.00	10/03/2014
Marzo	13976.45	91.27	497.55		436.96	148.71	11/04/2014
Abril	15740.79	34.83	46.11		0.00	0.00	09/05/2014
Mayo	17805.12	23.79	135.00		0.00	0.00	10/06/2014
Junio	11261.42	82.35	46.11		0.00	0.00	13/07/2014
Julio	18120.90	102.31	598.83		0.00	0.00	11/08/2014
Agosto	13509.01	111.29	592.22		0.00	0.00	10/09/2014
Septiembre	17853.54	113.71	157.25		0.00	0.00	13/10/2014
Octubre	14447.59	43.6	99.68		0.00	0.00	10/11/2014
Noviembre	17452.39	72.78	46.11		0.00	0.00	10/12/2014
Diciembre	15479.61	72.22	0.00	1572.25	0.00	0.00	11/01/2015

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

ANÁLISIS.- Después de realizar una revisión de las declaraciones de Retención en la Fuente se pudo observar en el mes de Marzo del 2014 tiene una multa e interés por declaración tardía y en cuanto a bases imponibles no coinciden con el formulario 104, mientras que en Junio no se calculó ninguna multa ni interés pese a que se declaró fuera de tiempo, se sugiere que para evitar gastos incensarios, la Empresa Dimaxy cumpla con sus obligaciones tributarias y cancele antes de la fecha de vencimiento ya que son montos altos que si no se declara a tiempo se generaría multas e intereses que se consideraría un gasto no reembolsable para la empresa. También se pudo observar que para la retención por relación de dependencia no se retuvo mes a mes, esto podría generar un mal estar en los empleados ya que el rubro es considerable y sería descontado en su rol de pagos en una sola cuota al finalizar el año, es decir en el mes de Diciembre.

Tabla No. 16 Anticipo de Impuesto a la renta 2014

	Anticipo Julio	Anticipo Septiembre
Fecha que se debió pagar	10/07/2014	10/09/2014
Fecha que se pago	23/07/2015	28/07/2015
Valor a pagar	\$ 51227.68	\$ 51227.68
Interés por retraso	\$ 6620.15	\$ 5571.01

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: Autora

Como podemos observar en la tabla anterior la empresa Dimaxy, no pagó a tiempo el anticipo de Impuesto a la Renta generando de esta manera conflictos con el Servicio de Rentas Internas ya que muchas veces hemos sido notificados.

Además se pagó el anticipo del impuesto a la renta del año 2014 por un monto de \$102455,36 y un interés por retraso de \$12191,1 6.

Gráfico No. 14 Impuesto a la Renta (Formulario 102) Año 2014

Relacionados / Locales	511	<input type="text"/>	como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta
Relacionados / Del exterior	512	<input type="text"/>	
No relacionados / Locales	513	<input type="text"/>	CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
No relacionados / Del exterior	514	<input type="text"/>	
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes			UTILIDAD DEL EJERCICIO (Si 6999 - 7999 mayor a 0) 801 <input type="text" value="120,481.01"/>
Locales	515	<input type="text"/>	PÉRDIDA DEL EJERCICIO (Si 6999 - 7999 menor a 0) 802 <input type="text"/>
Del exterior	516	<input type="text"/>	Cálculo de base participación a trabajadores
Préstamos de accionistas o socios			(+) Ajuste por precios de transferencia 097 <input type="text"/>
Locales	517	<input type="text"/>	Base de cálculo de participación a trabajadores 098 <input type="text" value="120,481.01"/>
Del exterior	518	<input type="text"/>	(-) Participación a trabajadores 803 <input type="text" value="10,422.24"/>
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes			(-) Dividendos exentos 804 <input type="text"/>
Relacionados / Locales	519	<input type="text" value="208,535.07"/>	(-) Otras rentas exentas 805 <input type="text"/>
Relacionados / Del exterior	520	<input type="text"/>	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI 806 <input type="text"/>
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			(+) Gastos no deducibles locales 807 <input type="text" value="73,284.45"/>
No relacionados / Locales	521	<input type="text" value="1,420,470.20"/>	(+) Gastos no deducibles del exterior 808 <input type="text"/>
No relacionados / Del exterior	522	<input type="text"/>	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos 809 <input type="text"/>
Pasivos por contratos de arrendamiento financiero (porción corriente)	524	<input type="text"/>	(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	525	<input type="text"/>	Fórmula: { (804 x 15%) + [(805 + 806 - 809) x 15%] } 810 <input type="text"/>
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	526	<input type="text"/>	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores 811 <input type="text"/>
Obligaciones con el IESS	527	<input type="text"/>	(-) Deduciones por leyes especiales 812 <input type="text"/>
			(-) Deduciones especiales derivadas del COPCI 813 <input type="text"/>

Fuente: Empresa Dimaxy

Al haber examinado la declaración encontramos que el gasto no deducible en su totalidad es de \$73284,45; no es prudente y no es conveniente que la empresa tenga un alto porcentaje de gasto no deducible, esto se debe a que no se tiene respaldo del desembolso del dinero, se sugiere se exija el respaldo de los gastos para que la empresa pueda sustentar ante el Servicio de Rentas Internas ya que esto es considerado una perdida, estos gastos no deducibles también son generados por intereses de mora, sobregiros bancarios, cheques protestados, interés y multas generados por declaraciones tardías etc. **(Ver Anexo No. 3)**

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo a las declaraciones generadas en los formularios del año 2014 se pudo comprobar que las declaraciones no están sustentadas en base a los documentos hay formularios múltiple pagos que debemos suprimir en el año 2015 para evitar mora en los tributos.
- ✓ Además se pudo concluir que primero se debe hacer los anexos ATS y RDEP para que no exista inconvenientes cuando se realice las declaraciones en los formularios 103 y 104.
- ✓ Toda empresa debe manejarse en el marco de la ley para evitar el cierre de la misma o multas e intereses innecesarios, por ello es importante que la empresa cumpla a tiempo sus obligaciones tanto tributarias como laborales.
- ✓ Se pudo comprobar mediante documentación que los trabajadores no presentan respaldos de los gastos que se generan por movilidad, alimentación y varios, lo mismo sucede con los propietarios al no tener respaldo de los valores que egresan de caja chica, convirtiéndose en gastos no deducible.

5.2 RECOMENDACIONES

- ✓ Se sugiere al contador que aplique normas contables y que los propietarios cumplan con las leyes establecidas ya que es una empresa obligada a llevar contabilidad y no es recomendable realizar muchos ajustes ya si hubiere un control externo se encontrara manipulación en la información y esto puede traer problemas a la empresa, además se sugiere que todos los documentos deben estar con su respectivo respaldo y sustentado el gasto.
- ✓ Es importante que la empresa DIMAXY tenga una normativa en cuanto a realizar primero la sustentación de documentos mediante los anexos y posterior la elaboración de la declaración para evitar una sustitutiva si no fuere declarado exactamente igual al anexo.
- ✓ Las obligaciones tanto tributarias como laborales que adquiere toda empresa es importante cumplirlas bajo el marco de las leyes legalmente aprobadas por el estado ecuatoriano, por ello es importante que se cumpla a tiempo para evitar notificaciones, multas e intereses innecesarios.
- ✓ Se propone exigir que los dineros que sale de la empresa para gastos menores se deben respaldar con la documentación autorizada por el SRI, caso contrario asumirán estos valores que serán descontados de los roles de pago.

CAPÍTULO VI

6. PROPUESTA

Planificación Tributaria de la empresa DIMAXY de la ciudad de Quito para el año 2015.

6.1 Antecedentes

TIPO DE EMPRESA: Persona natural obligada a llevar contabilidad (contribuyente especial desde el año 2008)

De acuerdo a lo investigado en los documentos de la empresa DIMAXY se pudo comprobar que hasta el año 2014 no tenían un control sobre los procesos contables ya que al finalizar el año 2014 no se recibió ningún estado financiero y no se visualizó los asientos contabilizados, en si no se llevaba una contabilidad ordenada y sistematizada.

No se pagaron los anticipos del impuesto a la renta del año 2014 y 2015 de acuerdo a la ley tributaria que dice que se procederá a realizar el anticipo del impuesto a la renta en los meses de julio y septiembre, caso que no se cumplió en la empresa mencionada.

6.2 Objetivo

Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa DIMAXY.

6.3 Justificación

Esta investigación fue importante ya que permitió conocer la situación financiera y tributaria de la Empresa DIMAXY que se busca dar solución a los problemas encontrados con la finalidad de que se cumplan y pueda marchar sin dificultad.

Esta investigación fue de utilidad ya que permitió encontrar falencias que se pueden superar, donde el área contable, financiera y administrativa deben fusionar para lograr objetivos trazados y cumplir metas propuestas.

Los beneficiarios directos son los propietarios de la Empresa Dimaxy y los beneficiarios indirectos son todo el personal que labora y que si la empresa cumple sus obligaciones tanto tributarias como laborales los trabajadores se benefician en cuanto a sueldos y aportaciones al IESS.

6.4 ANÁLISIS COMPARATIVO

6.4.1 Obligación Tributaria y Patronal

A la hora de emprender cualquier tipo de negocios no cabe duda de que son muchos los aspectos que debemos tomar en cuenta, la evasión de obligaciones tributarias no es la solución, ya que puede derivar en el pago de cuantiosas sumas por conceptos de multas como lo hemos venido observando en el análisis del año 2014.

La empresa Dimaxy desde el año 2015 empezó a facturar mediante la facturación electrónica, pero este ha generado problemas ya que los señores propietarios se resisten al cambio, ocasionando retrasos en ciertas obligaciones tributarias, como la actualización del sistema contable que se maneja en la empresa en cuanto al ATS- retenciones y códigos respectivos.

Se pudo determinar que mantiene una mora patronal de años anteriores con 7 empleados que no fueron afiliados a su momento, esto es preocupante ya que a la larga la responsabilidad patronal recaerá sobre la empresa, esto se debió por descuido por parte de los propietarios o desconocimiento de la ley.

Actualmente la empresa cuenta con 65 empleados y todos están afiliados de acuerdo a la actividad que realizan y por el tiempo u horas de trabajo con el sueldo mínimo unificado que establece la ley.

6.4.2 Planificación tributaria para la empresa DIMAXY

En la actualidad toda empresa ya sea esta grande, mediana o pequeña, debe tomar en cuenta muchos aspectos importantes para su correcto funcionamiento, es importante tomar en cuenta las obligaciones que cada contribuyente está obligado a presentar.

La evasión y la elusión de obligaciones tributarias no es la solución, ya que al no cumplirla puede derivar en el pago de excesivas sumas de dinero en conceptos de multas y en muchos de los casos son clausurados por incumplimiento donde reportan pérdidas económicas ya que el cierre obligatorio de los negocios no les permite comercializar sus productos.

No obstante, existe una herramienta totalmente legal y permitida que admite lograr ese objetivo: la planificación fiscal, que observe lo siguiente:

A.- PRESENTAR DECLARACIONES

Los Contribuyentes Especiales deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

Dimaxy debe presentar sus declaraciones con forme al 9 dígito del ruc en nuestro caso el noveno dígito es 1, por lo tanto la fecha máxima de declaración es el 10 de cada mes conforme la tabla siguiente:

Tabla No. 17 Obligaciones Tributarias de Dimaxy

IMPUESTO	TIPO	FECHA
Impuesto del IVA Mensual	Formulario 104	Hasta el 10 de cada mes
Retención en la Fuente	Formulario 103	Hasta el 10 de cada mes
Anticipo Impuesto a la Renta Julio	Formulario 115	Hasta el 10 de julio
Anticipo Impuesto a la Renta Septiembre	Formulario 115	Hasta el 10 de septiembre
Impuesto a la Renta	Formulario 102	Hasta el 10 de Marzo
Anexo Transaccional Simplificado	Anexos	Hasta 60 días de la declaración mensual
Anexo RDEP	Anexo	Hasta enero de cada año

Elaborado por: Autora

Es importante respetar el calendario tributario para evitar contratiempos, intereses y multas innecesarias. Para que la empresa marche con éxito se sugiere que el sistema contable sea el apropiado y cubra todas las necesidades que giran alrededor del negocio, el programa debe ser de fácil uso y brinde las garantías necesarias para confiar sobre la información que brinda el sistema.

- **Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA):**

Se debe realizar mensualmente, en el formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos, no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción. (Ver tabla N°17)

- **Declaración del Impuesto a la Renta:**

El impuesto a la renta se declara en el formulario 102 y se aplica a todos los contribuyentes especiales que generen una ganancia o utilidad al final de cada año.

Para calcular el impuesto a la renta que deben pagar los contribuyentes especiales, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible. **(Ver tabla N°17)**

- **Declaración del Anticipo del Impuesto a la Renta:**

Se deberá pagar y declarar en el formulario 115, este anticipo deberá ser pagado en dos cuotas iguales, definidas así (anticipo calculado menos retenciones en la fuente del año en curso, dividido para 2) las mismas que serán pagadas en los meses de Julio y Septiembre respectivamente de acuerdo al noveno dígito del RUC. **(Ver tabla N°17)**

- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta:**

Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales.

Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones. **(Ver tabla N°17)**

2. Presentar Anexos.

Los anexos corresponden a la información detallada de las operaciones que realiza el contribuyente y que están obligados a presentar mediante Internet en el Sistema de Declaraciones, en el periodo indicado conforme al noveno dígito del RUC.

- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS).**

Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo, los contribuyentes especiales para esto deberán contar con comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. **(Ver tabla N°17)**

- **Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (REDEP).**

Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. **(Ver tabla N°17)**

B.- PRINCIPALES PORCENTAJES DE RETENCIÓN

RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Dimaxy como agente de retención debe realizar retenciones de IVA en sus compras según sea el Proveedor por los siguientes porcentajes

- Retención del 10% del IVA causado cuando:
El agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de bienes gravados con tarifas 12% de IVA a otros contribuyentes especiales.
- Retención del 20% del IVA causado cuando:
El agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de servicios y derechos en pago de comisiones por intermediación, y en contratos de consultorías, gravados con tarifa 12% IVA, a otros contribuyentes especiales.
- Retención del 30% del IVA causado cuando:

En las transferencias de bienes gravados con tarifa 12% de IVA, salvo los casos en que se señale un porcentaje de retención distinto.

- Retención del 70% del IVA causado cuando:
En la adquisición de servicios y derechos, en el pago de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría, gravados con tarifa 12% de IVA.

- Retención del 100% del IVA causado cuando:
En la adquisición de servicios profesionales prestados por personas naturales con título profesional.
En el arrendamiento de inmuebles de personas naturales o sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.

Si al adquirir bienes, servicios o derechos, se emite una liquidación de compra de bienes y prestación de servicios.

RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

Dimaxy como agente de retención debe realizar retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, el momento en que realice sus pagos. Estos porcentajes deberán aplicarse sobre la totalidad del monto pagado sin incluir el IVA o el ICE. En sus compras según sea el Proveedor por los siguientes porcentajes.

- Retención del 1% del Impuesto a la Renta causado cuando:
Adquisición de bienes muebles por sobre los 50 dólares. Si la adquisición es a proveedor permanente, no habrá límite de monto. No se efectuarán retenciones en adquisición de combustible
Servicios de seguro y reaseguro
Servicio de transporte privado de pasajeros o privado de carga
Servicio prestado por medios de comunicación y agencias de publicidad

- Retención del 2% del Impuesto a la Renta causado cuando:
Por servicios donde prevalezca la mano de obra prestados por personas naturales. Cuando el monto sea superior a 50 dólares
Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios a personas no obligadas a llegar contabilidad no inscritos en el RUC.

- Retención del 8% del Impuesto a la Renta causado cuando:
A personas naturales residentes por servicios profesionales intelectuales que no sean de su profesión.
Arrendamiento de bienes inmuebles.

- Retención del 10% del Impuesto a la Renta causado cuando:

A personas naturales residentes por servicios profesionales intelectuales sobre su profesión.

C.- Comprobantes de Venta

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios. Los comprobantes deben ser emitidos a través de un sistema computarizado y bajo la modalidad facturación electrónica.

La emisión de comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios se encuentra condicionada a un tiempo de vigencia dependiendo del comportamiento tributario del contribuyente. Recuerde que usted debe mantener en archivo los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios durante 7 años.

Los comprobantes de venta electrónicos válidos para el SRI son:

- Facturas
- Notas de ventas

- Liquidación de compras
- Retenciones
- Notas de crédito
- Notas de debito

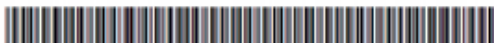
Tabla No. 18 Plazos de autorización para comprobantes de venta

PLAZOS DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE VENTA	
1 año	Cuando esté al día en sus obligaciones
3 meses	Cuando tiene pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes; o no se le ubica en el domicilio declarado; o su RUC se encuentra cancelado.

Elaborado por: La Autora

D.- SUGERENCIAS DE LLENADO DE DOCUMENTOS EMITIDOS

Gráfico No. 16: Factura de Venta

DIMAXY'S SU PUNTO DE DISTRIBUCION MAYORISTA		R.U.C.: 1708596919001			
DIMAXY 2015 LLUMILUISA GUILCAMAIGUA LUIS LEONIDAS Dirección Matriz Av. Tnte. Hugo Ortiz S/N y Ayapamba - Mercado Mayorista Dirección Sucursal CHILLOGALLO CARLOS FREILE No. S33-210 Y RAMON CABRERA DIAGONAL A LA FABRICA ORANGINE Contribuyente Especial - Resolución N° 1124 del 20-08-2008 Obligado Llevar Contabilidad: SI		FACTURA No. 002-100-00000935 Número de Autorización 2602201516473617085969190013203840280			
		FECHA Y HORA DE AUTORIZACION 2015-02-26T16:47:36.203-05:00 Ambiente: PRODUCCION Emisión: NORMAL Efectivo Chilligallo CLAVE DE ACCESO  2602201501170859691900120021000000009351234567813			
Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS CORDOVA NARVAEZ		R.U.C. o C.I.: 0603282716001			
Fecha Emisión: 26/02/2015		Guía Remisión:			
Codigo Principal	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	PrecioTotal
* 0000015669	1.00	JABON DOVE X3 (16X30)	2.65		2.65
* 0000015978	1.00	HEAD 400 MANZANA FRESH (12X400CC)	5.13		5.13
* 12007	6.00	PD COLGATE TRIPLE ACCION 75CC (72X75CC)	0.89		5.36
* 0000015389	1.00	COTONETES CARICIA POMO (DURO)	0.73		0.73
			SUBTOTAL 12%		13.88
Información Adicional			SUBTOTAL 0%		0.00
Dirección: CHILE 11-69 Y DARQUEA			SUBTOTAL No Objeto de IVA		0.00
Teléfono: 0998465174			SUBTOTAL Exento de IVA		0.00
Email: juanamamori@gmail.com			SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		13.88
			ICE		0.00
			TOTAL Descuento		0.00
			IVA 12%:		1.67
			IRBPNR		0.00
			PROPINA		0.00
			VALOR TOTAL		15.54

Fuente: Empresa Dimaxy

La empresa Dimaxy desde el año 2015 está obligado a la facturación electrónica la misma que fue implementada en la empresa, se trabaja con el programa contable SMAU el mismo que le permite facturar desde ahí, donde se detalla el código del ítem o producto que se descarga del inventario de mercaderías, se coloca el precio unitario, el descuento y el precio total.

Gráfico No. 17: Comprobante de retención



DIMAXY 2015

Dir. Matriz: Av. Tnte. Hugo Ortiz S/N y Ayapamba - Mercado Mayorista

Contribuyente Especial No.: 1124 Obligado Llevar Contabilidad: SI

Cliente: JUAN CARLOS CORDOVA NARVAEZ

RUC/CI: 0603282716001

Dirección: Quinta la rosita chile 11-69 y darquea

Fecha: Quito, 27 Marzo 2015

R.U.C: 1708596919001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

001 100 000000196

Número de Autorización:

0604201512200917085969190014266869898

Fecha y Hora de Autorización:

2015-04-06T12:20:09.108-05:00

Ambiente PRODUCCION 000000196

Emisión: NORMAL



2703201507170859691900120011000000001961234567810

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la retención	IMPUESTO	PORCENTAJE	CODIGO	MONTO
FACTURA	001001000001024	27/03/2015	2015	240.14	R.F.	1.00	312	2.40
FACTURA	001001000001024	27/03/2015	2015	28.82	I.V.A.	30.00	721	8.65
TOTAL RETENIDO								11.05

Fuente: Empresa Dimaxy

La empresa Dimaxy es de una persona natural obligada a llevar contabilidad, por lo tanto debe retener impuestos a los proveedores y de acuerdo al bien o servicio que presten. Se sugiere que una vez recibida la factura se debe emitir máximo hasta cinco días y así evitar contratiempos ya que de acuerdo a ley, si no se realiza durante el tiempo determinado se deber asumir los valores de la retención. Se debe tomar en cuenta que estos documentos electrónicos deben contener la autorización, el código de barras y que la factura esté registrada en la página del SRI.

E.- CÁLCULO EL ANTICIPO A LA RENTA

Gráfico No. 18: Anticipo Impuesto a la Renta

DIMAXY'					
CALCULO DE ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA					
IMPUESTO A LA RENTA 2015					
ACTIVOS NETOS			1677939,14	0,40%	6711,75656
	Activos Totales	2326260,08			
	(-) Cuentas por Cobrar	-633100,72			
	(-) Retenciones	-15220,22			
PATRIMONIO NETO			502304,13	0,20%	1004,60826
INGRESOS TOTALES			17858295,7	0,40%	71433,1828
	Ingresos Dimaxy	17816297,21			
	Ingresos en Relación de Dependencia	41998,49			
COSTOS Y GASTOS			17587139	0,20%	35174,278
	Costos y Gastos Dimaxy	17617398			
	Gastos en Relación de Dependencia	3985,54			
	(-) Gastos No deducibles	-34244,54			
			Anticipos Determinados		114323,8256
			(-) Retenciones Giro del Negocio		15225,38
			ANTICIPOS POR PAGAR		99098,44562
			SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		15225,38
Quito 09 de Enero de 2016					

Fuente: Empresa Dimaxy

Elaborado por: El Contador

El anticipo a la renta es un valor que debe ser cancelado en dos partes y en dos fechas. Es la suma matemática del 0.4% del activo total + 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo constituye crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula.

Procedimientos importantes para el cálculo de los anticipos de ir.

- Se deberá incluir dentro de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil
- No se considerará el valor del terreno sobre el que desarrollen actividades agropecuarias.
- Como es persona natural, no debe incluir los activos de uso personal para el cálculo del anticipo
- Las cuentas por cobrar a clientes no relacionados deben ser excluidas del total de activos.
- Se debe restar las retenciones en la fuente que fueron realizadas en el año en curso.

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ, Rojo. (2015). Diagnóstico Tributario.
Ávila. (2012). Definición de ingresos y gastos.
Boletín Jurídico de la Cámara de Comercio de Quito. (s.f.).
CADAVID, L. A. (2005). FUNDAMENTOS DE DERECHO COMERCIAL, TRIBUTARIO Y CONTABLE. COLOMBIA: NOMOS S.A.
Calderón. (2008).
Código de trabajo. (2016).
CODIGO TRIBUTARIO. (s.f.). Obtenido de
GARCÍA, Vilma. (2015). Definición de impuestos.
GÓMEZ, F. . (2007). Determinación de los Costos de Producción.
IESS. (2016). (Art. 73 de la Ley de Seguridad Social). Obtenido de www.iess.gob.ec.
Lazzati (1986), citado por López Santiso. (2001).
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2016). www.sri.gob.ec. Obtenido de Artículo 66-69.
López Angel Alejandro. (2015).
MINISTERIO DE TRABAJO. (2016). Base legal ART. 58 del Código del Trabajo.
MINISTERIO DE TRABAJO. (2016). <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/tablas-sectoriales-2016/>.
Ochoa Setzer Guadalupe. (s.f.). Sexta.
PATENTE MUNICIPAL. (2016).
Patente Municipal. (s.f.).
Ricardo Romero, autor del libro "Marketing", (s.f.). Definición de venta.
Starr. (1996). Edad Americana de la Producción y el Control de Inventarios.
TALEVA SALVAT, O. (2009). DICCIONARIO TRIBUTARIO: VALLETA EDICIONES.
Whittinston Oray. (s.f.). Mac Graw Hill.
Zapata, Pedro. (2010). Contabilidad de Costos.
Zona económica. (2008).

WEBGRAFÍA

<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2014/04/08/patente-municipal>.

<http://definicion.de/cuentas-por-cobrar/>. (s.f.).

<http://definicion.de/obligacion/>. (s.f.).

<http://lexicoon.org/es/acreditar>. (s.f.).

http://www.costos_de_ventas.html. (s.f.).

<http://www.eco-finanzas.com/diccionario/C/CAPITAL.htm>. (s.f.).

<http://www.gestiopolis.com/administracion-de-compras/>. (s.f.).

http://www.mailxmail.com/contabilidad-general-caja-chica_h. (s.f.).

<https://debitoor.es/glosario/definicion-de-activo>. (s.f.).

www.derechoecuador.com/.../CODIGO%20D.%20TRIBUTARIO.doc

www.sri.gob.ec. (2016). Obtenido de Contribuyentes especiales.

www.sri.gob.ec. (2016). Retención en la Fuente.

ANEXOS

Anexo No.1 Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Objetivo: Conocer la situación actual de la Empresa DIMAXY en cuanto en parte contable y tributaria.

1. ¿La empresa cuenta con una planificación tributaria?

SI

NO

2. ¿Considera Ud. que la empresa, debe contar con un presupuesto para pagos tributarios?

SI

NO

3. ¿La empresa ha recibido notificaciones del Servicio de rentas Internas por deudas pendientes?

SI

NO

4. ¿La empresa cuenta con un departamento contable?

SI

NO

5. ¿El contador y propietarios toman decisiones conjuntamente en cuanto a la parte contable?

SI

NO

6. ¿El personal del departamento contable participa en capacitaciones sobre temas tributarias?

SI

NO

7. ¿La empresa lleva un calendario tributario con fechas establecidas de pagos?

SI

NO

8. ¿Los administradores trabajan en conjunto con el departamento contable para una toma de decisiones adecuad?

SI

NO

9. ¿Se revisa de forma periódica los reportes financieros y declaraciones tributarias?

SI

NO

10. ¿El departamento contable cuenta con políticas contables para el desarrollo de su trabajo?

SI

NO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

LLUMILUISA GUILCAMAGUA LUIS LEONIDAS
DIMAXY
Direccion: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ S/N Y AYAPAMBA
ROL DE PAGOS

Año: Mes: Día: % Aporte IESS: 9,45% Corte Desde 29 de Octubre del 2015 Al 29 de Noviembre 2015

No.	Cargo	Apellidos y Nombres	Num. Cedula	Sueldo	H. Extras		INGRESOS				EGRESOS								Líquido \$			
					Suplementar	Extraordinar	Alimentacion	Bono	F. Reserva	Total Ingresos	IESS 9,45%	Antic. Sueldo	Prestamo Empresa	Prestamo IESS	Consumo Empresa	Multas	Faltas	Ret en Rel Dep		Antic. Bono Alim	Total Eg.	
ADMINISTRATIVO																						
1	Gerente Proprietario	LLUMILUISA GUILCAMAGUA LUIS LEONIDAS	1709596919	4.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
2	Gerente Administrativo	CORDOVA NARIEZ JUAN CARLOS	0603092716	1.500,00	-	-	-	36,75	-	158,27	2.095,02	179,55	-	250,00	-	-	73,43	-	3.216,05	3667,48	352,52	
3	Analista en Sistemas	NACHIBA NIATO MARIA LEONOR	171110989	1.200,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78,04	502,59	1592,43	
4	Supervisor de Inventario	LEMA DAHIAN EDWIN PATRICIO	1709858761	1.500,00	85,03	-	38,00	-	-	99,96	1.299,96	113,40	-	-	-	-	-	-	-	113,40	1186,56	
5	Gerente Adquisiciones	SEPLA GUARACA LOURDES ZILAR	1719124211	2.500,00	-	-	-	-	-	208,29	1.752,06	149,79	500,00	-	326,41	202,63	-	-	123,35	1302,18	449,89	
6	Administrador de Locales	LLUMILUISA SEPLA LUIS LEONIDAS	1719032848	500,00	-	-	-	-	-	41,55	541,65	47,25	-	-	-	-	-	-	1.496,66	2249,91	458,34	
7	Administrador de Locales	LLUMILUISA SEPLA NATALIA ELIZABETH	1719032830	700,00	183,56	168,25	28,00	-	-	87,62	1.167,43	99,40	400,00	-	-	-	-	-	79,92	160,22	381,43	
8	Recaudadora	BUSTILLOS ROSARIO YENI ARIADNA	1719411903	361,40	81,68	96,52	1,75	-	-	-	180,95	50,99	-	-	-	-	-	-	-	554,63	512,80	
9	Recaudadora	MARO TORRES JOHAN LILIANA	09300035310	361,40	34,20	114,74	-	-	-	-	541,35	48,23	-	-	-	-	-	-	84,19	8,85	144,03	
10	Recaudadora	CHIGUANO SANCHEZ CATALINA ELIZABETH	1720014198	361,40	72,71	114,59	-	-	-	45,71	510,34	50,91	-	-	-	-	-	-	-	110,78	159,01	
11	Recaudadora	FIGUEROA GARCIA ROSARIO INES	0802411393	361,40	46,15	131,16	-	-	-	-	538,71	54,85	-	-	-	-	-	-	-	20,27	16,53	
12	Recaudadora	TODANTA VARGAS MELLY MARUJA	0930079839	361,40	11,99	76,89	-	-	-	37,51	497,79	42,55	-	20,01	120,30	15,42	-	-	-	206,64	86,65	
13	Recaudadora	HOLLIA CARDONA JENNY VERONICA	1718196986	361,40	84,77	129,65	-	-	-	47,97	623,79	54,41	-	-	-	-	-	-	-	41,22	15,42	
14	Recaudadora	SANCHEZ LOHSEDA MARTHA JANEITH	0209184596	361,40	30,25	-	-	-	-	-	538,71	50,91	-	-	-	-	-	-	-	-	85,41	
15	Recaudadora	GUALA CHANGOLUISA MARTHA PATRICIA	1718476449	361,40	50,84	157,87	43,75	-	-	30,10	120,45	8,54	-	-	-	-	-	-	-	-	58,47	
16	Auxiliar de Contab.	TIGRE SUMBA LUZ ANGELICA	1718476449	650,00	41,40	110,83	38,50	-	-	66,83	907,56	75,81	-	-	23,99	346,82	0,24	-	-	-	424,93	
17	Auxiliar de Contab.	NAZA CAZ ANA CECILIA	060439206	650,00	-	-	-	-	-	54,15	740,90	61,43	-	-	-	-	-	-	-	-	75,81	
18	Auxiliar de Contab.	HORCOCHO VIVOS BLANCA VIVIANA	0605160043	650,00	-	-	-	-	-	54,15	740,90	61,43	-	-	-	-	-	-	-	-	61,43	
19	Auxiliar de Contab.	ORTIZ VILLA HELEN AZELA	1806071929	650,00	-	-	-	-	-	54,15	740,90	61,43	-	-	-	-	-	-	-	-	61,43	
20	Auxiliar Adminis.	TORRES FRAY CRISTINA ALEXANDRA	0604798181	450,00	17,86	-	-	-	-	-	504,61	44,21	-	-	-	-	-	-	-	20,02	64,23	
TOTAL ADMINISTRATIVO			17.970,15	710,19	1.100,50	336,75	-	-	-	1.165,61	21.277,40	1.689,23	-	1.779,97	-	370,41	988,80	-	157,52	4.984,41	10.150,40	11.127,00
OPERATIVOS																						
21	Chofer	ALLAICA SISLENA PEDRO SEBASTIAN	1713104402	544,94	157,66	-	39,30	-	-	58,53	800,43	66,40	-	-	-	-	-	-	-	-	66,40	
22	Chofer	ALLAICA SISLENA PEDRO SEBASTIAN	060272955	544,94	198,15	-	40,50	-	-	61,80	845,49	70,22	-	-	-	-	-	-	-	-	70,22	
23	Empacador	BASTIDAS HIRO FRANCISCO	0603028020	354,00	25,02	98,09	-	-	-	39,74	516,85	45,00	-	-	48,83	101,50	-	-	-	-	2,00	
24	Empacador	CHULI MORA JOSE ANGEL	1711180726	354,00	47,17	75,25	-	-	-	39,69	516,11	45,02	-	-	126,25	134,42	-	-	-	-	305,69	
25	Auxiliar de Serv. Gen.	COCHA ORTIZ ISAIAS ANGEL	1704205143	354,00	19,76	-	-	-	-	31,13	406,89	35,24	-	-	30,43	86,35	-	-	-	-	152,10	
26	Auxiliar de Serv. Gen.	GALAN CUENCA CLARA LUCRECIA	0201001087	354,00	-	-	-	-	-	29,45	383,49	33,45	-	-	-	-	-	-	-	-	33,45	
27	Bodeguero	HERO ARNALDACA CESAR HUMBERTO	0602231133	378,95	107,34	118,01	-	-	-	100,00	704,30	66,58	-	-	283,49	-	-	-	-	-	350,05	
28	Empacador	HERO ARNALDACA CESAR HUMBERTO	0603193079	354,00	97,90	-	40,50	-	-	37,64	530,04	42,70	-	-	-	-	-	-	-	-	42,70	
29	Despachador	LEMA QUINTANILLO MARCELO LILIANA	1718183777	354,00	36,29	-	-	-	-	32,53	422,80	36,88	-	-	-	-	-	-	-	-	36,88	
30	Chofer Trailer	MEDINA CASTILLO ESTE HONORIO	1803029274	1.300,00	-	-	-	-	-	108,29	1.408,29	122,85	-	-	-	-	-	-	-	-	122,85	
31	Chofer Trailer	MEDINA HORALES VICTOR HONORIO	1800953228	1.300,00	-	-	-	-	-	108,29	1.408,29	122,85	-	-	-	-	-	-	-	-	122,85	
32	Chofer	ORTIZ DOLORES RIFERATRIZ	0500794276	354,00	27,37	74,07	-	-	-	37,94	493,38	43,04	-	-	-	-	-	-	-	-	8,88	
33	Bodeguero	PIZARRE SILVANA GUSTAVO	0603081202	354,00	89,05	97,67	45,80	100,00	-	53,37	739,59	60,55	-	70,00	61,30	82,91	-	-	-	-	43,04	
34	Empacador	PIZARRE SILVANA GUSTAVO	0603145115	354,00	69,69	112,54	-	-	-	44,67	580,90	50,67	-	-	-	40,88	-	-	-	-	274,76	
35	Empacador	PIZARRE SILVANA GUSTAVO	0106085490	354,00	27,81	72,85	-	-	-	38,29	497,95	43,44	-	-	-	34,42	-	-	-	-	91,55	
36	Bodeguero	QUICHIMBO ARIAS JOSE BAUTISTA	0104420641	361,40	27,38	130,65	-	-	-	100,00	497,95	43,44	-	-	-	34,42	-	-	-	-	77,86	
37	Bodeguero	QUINTE GUANRA JOSE ALFONSO	1714710846	361,40	147,07	123,78	1,75	100,00	-	61,07	613,43	56,54	-	-	-	-	-	-	-	-	58,54	
38	Empacador	QUITTO ALCOSER JOSE MANUEL	0602904500	354,00	49,29	112,54	-	-	-	42,97	558,80	48,75	-	-	90,96	105,67	-	-	-	-	265,91	
39	Empleado de Embarque	QUITTO LEMA JORGE GREGORIO	1719380032	354,00	17,94	92,22	-	-	-	38,66	502,82	43,86	-	-	-	146,74	-	-	-	-	48,75	
40	Empleado de Embarque	QUITTO LEMA JORGE GREGORIO	1723226114	354,00	18,61	98,03	-	-	-	39,20	509,94	44,48	-	-	-	-	-	-	-	-	132,60	
41	Empacador	QUITUISACA QUICHIMBO JULIO CESAR	0106081520	354,00	124,79	-	-	-	-	39,88	599,17	45,25	-	-	-	-	-	-	-	-	44,48	
42	Asis. Bodega	REA ELIZABETH GUSTAVO HERRAN	1726110632	265,00	53,13	64,75	40,50	0,00	-	31,89	414,77	32,65	-	-	-	-	-	-	-	-	2,00	
43	Chofer	RUCHI SINCHE HUGO GERARDO	0600060801	544,94	201,83	-	38,50	-	-	62,21	847,48	70,57	-	-	-	113,03	-	-	-	-	149,21	
44	Chofer	SEPLA GUARACA FABIAN LUIS	171292102	272,47	-	-	-	-	-	22,70	295,17	25,75	-	-	-	-	-	-	-	-	70,57	
45	Chofer	SEPLA GUARACA FABIAN LUIS	1716969934	544,94	147,92	150,13	45,50	-	-	70,22	958,71	79,66	-	-	-	-	-	-	-	-	25,75	
46	Trabajador en General	SEPLA MIRANDA ARIADNA	0900574542	354,00	-	-	-	-	-	54,27	705,74	61,56	-	-	-	-	-	-	-	-	142,23	
47	Despachador	SILVA CAMPOVERDE DIEGO SAMUEL	1715199525	354,00	84,19	113,28	-	-	-	29,49	383,49	33,45	-	-	62,57	-	-	-	-	-	195,66	
48	Auxiliar de Limpieza	SINCHE GUANRA MARIA JUANA	1740787142	354,00	-	-	27,50	-	-	29,49	705,74	61,56	-	-	-	-	-	-	-	-	65,85	
49	Bodeguero	SINCHI QUITTO JOSE MANUEL	1715936736	361,40	82,33	115,65	-	-	-	54,93	714,31	62,31	-	-	-	-	-	-	-	-	33,45	
50	Empacador	SINCHI YUMA JORGE	0603569757	361,40	75,15	121,07	-	-	-	54,78	712,40	62,15	-	-	-	-	-	-	-	-	62,31	
51	Bodeguero	SINCHI YUMA JORGE	1725440786	354,00	97,62	120,83	-	-	-	37,62	527,74	42,68	-	-	-	-	-	-	-	-	133,60	
52	Empacador	TENELIMA AULLA SEGUNDO GABRIEL	0604582312	354,00	73,06	127,68	-	-	-	100,00	54,54	209,28	61,87	-	-	-	-	-	-	-	42,68	
53	Empacador	TRAVEZ NARANZO MARIELA DEL PILAR	1709257689	354,00	29,63	-	-	-	-	-	385,63	36,25	-	-	-	-	-	-	-	-	82,86	
54	Empacador	TUITISER PILATASI LUIS KLEBER	0503363679	354,00	91,31	-	35,00	-	-	-	480,31	42,00	-	-	41,03	31,71	-	-	-	-	108,99	
55	Empacador	YUPA GUTRAY JESUS SAMUEL	0604039381	354,00	77,88	90,15	1,75	-	-	43,49	587,27	49,33	-	-	30,57	42,91	-	-	-	-	115,56	
56	Empacador	YUPA PILATASI SAMUEL FERNANDO	1724298987	354,00	102,64	113,43	-	-	-	47,49	617,56	53,87	-	-	-	-	-	-	-	-	99,75	
57	Empacador	YUGA TOQUIZZA ALEX MAURICIO	0903397394	362,03	151,88																	

Anexo No. 3 Declaración del Impuesto a la Renta

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés 887 Impuesto 898 Multa 899

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (858 - 898) 902

Interés por mora 903

Multa 904

TOTAL PAGADO 999

Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago 905

Mediante Compensaciones 906

Mediante Notas de Crédito 907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES

N/C No. 908 N/C No. 910 N/C No. 912

Valor USD 909 Valor USD 911 Valor USD 913

DETALLE DE NOTAS DE

CRÉDITO DESMATERIALIZADAS

DETALLE DE COMPENSACIONES Resolución No. 916 Resolución No. 918

Valor USD 917 Valor USD 919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

Cédula de identidad o No. de Pasaporte 198

RUC No. 199

FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 mero Serial: 991051193041
 cha Recaudacion: 10/03/2015



FORMULARIO 102 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS No. FORMULARIO 96219954

Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000179

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 031 0

AÑO 102 2014 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA 105

RUC 201 1706596919001 202 LLUMILUISA GUILCAMAIGUA LUIS LEONIDAS LLUMILUISA GUILCAMAIGUA LUIS LEONIDAS

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE RESULTADOS	VALOR EXENTO	
		TOTAL INGRESOS	(A efectos de la Conciliación Tributaria)
ACTIVO	INGRESOS		
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 56,547.57 Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA	601 1 7,249,842.51	601 2 0
Inversiones corrientes	312 0 Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	602 1 11,489,626.02	602 2 0
(-) Provisión por deterioro de inversiones corrientes	313 0 Exportaciones netas	603 1 0	603 2 0
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	604 1 0	604 2 0
Relacionados / Locales	314 0 Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	605 1 0	605 2 0
Relacionados / Del exterior	315 0 Rendimientos financieros	606 1 441.31	606 2 0
No relacionados / Locales	316 226,374.4 Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	607 1 0	607 2 0
No relacionados / Del exterior	317 0 Dividendos	608 1 0	608 2 0
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes	De recursos públicos	609 1 0	609 2 0
Relacionados / Locales	318 8,142.88 Rentas exentas provenientes de donaciones y aportaciones	610 1 0	610 2 0
Relacionados / Del exterior	319 0 Del exterior	611 1 0	611 2 0
No relacionados / Locales	320 0 Otros ingresos provenientes del exterior	612 1 0	612 2 0
No relacionados / Del exterior	321 0 Otras rentas	613 1 0	613 2 0
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	322 7,153.29 TOTAL INGRESOS (Sumar del 6011 al 6111)	699 9 16,739,909.84	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	323 0 Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)	600 1 0	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	324 0 Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	600 2 0	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	325 18,805.94	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total ingresos" considerada como exenta de Impuesto a la Renta	
Inventario de materia prima	326 0	COSTOS Y GASTOS	
Inventario de productos en proceso	327 0	COSTO	GASTO
Inventario de suministros y materiales	328 0		VALOR NO DEDUCIBLE
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	329 1,355,180.56		(A efectos de la Conciliación Tributaria)
Mercaderías en Tránsito	330 0 Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 0 1,353,840.02	
Obras en curso bajo contrato de construcción	331 0		
Inventario de obras en construcción	332 0 Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	701 1 17,561,396.42	701 2 0
Inventario de obras terminadas	333 0		
Inventario de materiales o bienes para la construcción	334 0 Compras netas locales producto de la actividad de comisionista	702 1 0	702 3 0
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	335 0		
(-) Provisión de inventario por valor neto de realización y otras pérdidas en inventario	336 0 el sujeto pasivo	703 1 0	703 2 0
Activos pagados por anticipado	337 0 (-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	704 1 1,355,180.56	
(-) Provisión por deterioro del valor del activo	338 0		

corriente		Inventario inicial de materia prima	705 1		
Activos no mantenidos para la venta					
y operaciones discontinuas	339	Compras netas locales de materia prima	706 1		706 3
Otros activos corrientes	340	Importaciones de materia prima	707 1		707 3
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	345	(-) Inventario final de materia prima	708 1		
ACTIVOS NO CORRIENTES		Inventario inicial de productos en proceso	709 1		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		(-) Inventario final de productos en proceso	710 1		
PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACT. BIOLÓGICOS		Inventario inicial de productos terminados	711 1		
Terrenos	350	(-) Inventario final de productos terminados	712 1		
Inmuebles (excepto terrenos)	351	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que			
Construcciones en curso	352	constituyen materia gravada del IESS	713 2	424.135,07	713 3
Muebles y enseres	353	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones			
Maquinaria, equipo e instalaciones	354	que no constituyen materia gravada del IESS	714 2	63.903,05	714 3
Naves, aeronaves, barcasas y similares	355	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	715 2	85.405,54	715 3
Equipo de computación y software	356	Honorarios profesionales y dietas	716 2	23.561,87	716 3
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	357	Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	717 2		717 3
Propiedades, Planta y Equipo por contratos de arrendamiento financiero	358	Arrendamientos	718 2	4.352,55	718 3
Otros propiedades, planta y equipo	359	Mantenimiento y reparaciones	719 2	88.594,58	719 3
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	360	Combustibles y lubricantes	720 2	22.750,04	720 3
		Promoción y publicidad	721 2	1.710	721 3
(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	361	Suministros, materiales y repuestos	722 2		722 3
Activos de exploración y explotación	362	Transporte	723 2	109.428,84	723 3
(-) Amortización acumulada de activos de exploración y explotación	363	Provisiones para jubilación patronal	724 2		724 3
(-) Deterioro acumulado de activos de exploración y explotación	364	Provisiones para desahucio	725 2		725 3
		Provisiones para cuentas incobrables	726 2	2.263,74	726 3
Propiedades de inversión	365	Provisiones por valor neto de realización de inventarios	727 2		727 3
(-) Depreciación acumulada propiedades de inversión	366	Provisiones por deterioro del valor de los activos	728 2		728 3
(-) Deterioro acumulado de propiedades de inversión	367	Provisiones / Otras provisiones	729 2		729 3
Activos biológicos	368	Arrendamiento mercantil / Local	730 2		730 3
(-) Depreciación acumulada activos biológicos	369	Arrendamiento mercantil / Del exterior	731 2		731 3
(-) Deterioro acumulado de activos biológicos	370	Comisiones / Local	732 2		732 3
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO,		Comisiones / Del exterior	733 2		733 3
PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	379	Intereses bancarios / Local	734 2	21.789,46	734 3
ACTIVOS INTANGIBLES					
Plusvalía	381	Intereses bancarios / Del exterior	735 2		735 3
Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares	382	Intereses pagados a terceros			
Activos de exploración y explotación	383	Relacionados / Local	736 2		736 3
Otros activos intangibles	384	Relacionados / Del exterior	737 2		737 3
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	385	No relacionados / Local	738 2		738 3
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	386	No relacionados / Del exterior	739 2		739 3
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	389	Pérdida en venta de activos / Relacionadas	740 2		740 3
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		Pérdida en venta de activos / No relacionadas	741 2		741 3
Inversiones no corrientes		Otras pérdidas	742 2		742 3
En subsidiarias y asociadas	411	Mermas	743 2		743 3
En negocios conjuntos	412	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	744 2	5.865,64	744 3
Otras	413	Gastos indirectos asignados desde el exterior			
Cuentas y documentos por cobrar clientes no corrientes		por partes relacionadas	745 2		745 3
Relacionados / Locales	414	Gastos de gestión	746 2	1.484,96	746 3
Relacionados / Del exterior	415	Impuestos, contribuciones y otros	747 2	8.087,68	747 3
No relacionados / Locales	416	Gastos de viaje	748 2		748 3
No relacionados / Del exterior	417	IVA que se carga al costo o gasto	749 2		749 3

Otras cuentas y documentos por cobrar no corrientes		Depreciación de propiedades, planta y equipo					
Relacionados / Locales	418	<input type="text"/>	Acelerada	750 1	<input type="text"/>	750 2	<input type="text"/>
Relacionados / Del exterior	419	<input type="text"/>	No acelerada	751 1	<input type="text"/>	751 2	17,789.74
No relacionados / Locales	420	<input type="text"/>	Depreciación del reavalúo de propiedades,				
No relacionados / Del exterior	421	<input type="text"/>	planta y equipo	752 1	<input type="text"/>	752 2	<input type="text"/>
(-) Provisión cuentas incobrables y deterioro	422	<input type="text"/>	Depreciación de activos biológicos	753 1	<input type="text"/>		753 3
(-) Prov. por deterioro de activos finan. no corrientes	423	<input type="text"/>	Depreciación de propiedades de inversión		754 2	<input type="text"/>	754 3
Otros activos financieros no corrientes	424	<input type="text"/>	Amortización de activos de exploración y explotación	755 1	<input type="text"/>		755 3
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	439	<input type="text"/>	Amortizaciones	756 1	<input type="text"/>	756 2	<input type="text"/>
Otros activos no corrientes	445	<input type="text"/>	Servicios públicos	757 1	<input type="text"/>	757 2	15,161.7
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	379	679,688.23	Pagos por otros servicios	758 1	<input type="text"/>	758 2	46,974.2
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS	+389+439+445		Pagos por otros bienes	759 1	<input type="text"/>	759 2	126,113.7
(Casillero informativo para el cálculo del anticipo de IR)	446	<input type="text"/>	TOTAL COSTOS	799 1	17,560,055.88		799 3
TOTAL DEL ACTIVO	(345+498)	2,337,566.28	TOTAL GASTOS	799 2		799 3	1,050,372.35
			TOTAL COSTOS Y GASTOS	(7991 + 7992)		799 9	18,610,428.23
			Baja de inventario (informativo)	700 1	<input type="text"/>		
PASIVO			Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	700 2	<input type="text"/>		
			Pago por reembolso como intermediario (informativo)	700 3	<input type="text"/>		
PASIVOS CORRIENTES							
Relacionados / Locales	511	<input type="text"/>					
Relacionados / Del exterior	512	<input type="text"/>					
No relacionados / Locales	513	<input type="text"/>					
No relacionados / Del exterior	514	<input type="text"/>					
Obligaciones con instituciones financieras - corrientes			UTILIDAD DEL EJERCICIO	(Si 6999 - 7999 mayor a 0)	801	129,481.61	
Locales	515	<input type="text"/>	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(Si 6999 - 7999 menor a 0)	802	<input type="text"/>	
Del exterior	516	<input type="text"/>	Cálculo de base participación a trabajadores				
Préstamos de accionistas o socios			(+) Ajuste por precios de transferencia	097	<input type="text"/>		
Locales	517	<input type="text"/>	Base de cálculo de participación a trabajadores	098	129,481.61		
Del exterior	518	<input type="text"/>	(-) Participación a trabajadores	803	19,422.24		
Otras cuentas y documentos por pagar corrientes			(-) Dividendos exentos	804	<input type="text"/>		
Relacionados / Locales	519	208,535.97	(-) Otras rentas exentas	805	<input type="text"/>		
Relacionados / Del exterior	520	<input type="text"/>	(-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI	806	<input type="text"/>		
Cuentas y documentos por pagar proveedores corrientes			(+) Gastos no deducibles locales	807	73,284.45		
No relacionados / Locales	521	1,429,476.28	(+) Gastos no deducibles del exterior	808	<input type="text"/>		
No relacionados / Del exterior	522	<input type="text"/>	(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	809	<input type="text"/>		
Pasivos por contratos de arrendamiento financiero			(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos				
(porción corriente)	524	<input type="text"/>	Fórmula: $\{ (804 \times 15\%) + [(805 + 806 - 809) \times 15\%] \}$	810	<input type="text"/>		
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	525	<input type="text"/>	(-) Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	811	<input type="text"/>		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	526	<input type="text"/>	(-) Deducciones por leyes especiales	812	<input type="text"/>		
Obligaciones con el IESS	527	<input type="text"/>	(-) Deducciones especiales derivadas del COPCI	813	<input type="text"/>		
Otros pasivos por beneficios a empleados	528	<input type="text"/>	(+) Ajuste por precios de transferencia	814	<input type="text"/>		
Jubilación patronal	530	<input type="text"/>	(-) Deducción por incremento neto de empleados	815	<input type="text"/>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	531	<input type="text"/>	(-) Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	<input type="text"/>		
Crédito a mutuo	532	<input type="text"/>	(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	817	<input type="text"/>		
Obligaciones emitidas corrientes	533	<input type="text"/>					
Anticipos de clientes	534	<input type="text"/>	(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos	818	<input type="text"/>		
Provisiones	535	<input type="text"/>	UTILIDAD GRAVABLE	819	183,343.82		
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	539	1,638,012.28	PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	829	<input type="text"/>		
PASIVOS NO CORRIENTES							
Cuentas y documentos por pagar proveedores no							

En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Corrientes		
Relacionados / Locales	541	<input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	542	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	543	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	544	<input type="text" value="0"/>
Obligaciones con instituciones financieras - no corrientes		
Locales	545	<input type="text" value="441,332.64"/>
Del exterior	546	<input type="text" value="0"/>
Préstamos de accionistas o socios		
Relacionados / Locales	547	<input type="text" value="0"/>
Relacionados / Del exterior	548	<input type="text" value="0"/>
Otras cuentas y documentos por pagar no corrientes		
Relacionados / Locales	549	<input type="text" value="72,088.71"/>
Relacionados / Del exterior	550	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Locales	551	<input type="text" value="0"/>
No relacionados / Del exterior	552	<input type="text" value="0"/>
Pasivos por contratos de arrendamiento financiero (porción no corriente)	553	<input type="text" value="0"/>
Transferencias casa matriz y sucursales	554	<input type="text" value="0"/>
Crédito a mutuo	555	<input type="text" value="0"/>
Obligaciones emitidas no corrientes	556	<input type="text" value="0"/>
Anticipos de dientes	557	<input type="text" value="0"/>
Provisiones para jubilación patronal	558	<input type="text" value="0"/>
Provisiones para desahucio	559	<input type="text" value="0"/>
Otras provisiones	560	<input type="text" value="0"/>
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	569	<input type="text" value="513,421.35"/>
Pasivos diferidos	579	<input type="text" value="0"/>
Otros pasivos	589	<input type="text" value="0"/>
TOTAL DEL PASIVO (539+569+579+589)	589	<input type="text" value="2,151,433.61"/>
TOTAL PATRIMONIO NETO	698	<input type="text" value="186,152.68"/>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (589+698)	699	<input type="text" value="2,337,586.29"/>

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL

Avalúo	Ingresos	Gastos Deducibles	Renta Imponible (Ingresos - Gastos Ded.)
Actividades empresariales con registro de ingresos y egresos	481	<input type="text" value="0.00"/>	491 <input type="text" value="0.00"/>
Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	710	<input type="text" value="0"/>	
Libre ejercicio profesional	711	<input type="text" value="0"/>	721 <input type="text" value="0"/>
Ocupación liberal (incluye comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos)	712	<input type="text" value="0"/>	722 <input type="text" value="0"/>
Arriendo de bienes inmuebles	703	<input type="text" value="0"/>	713 <input type="text" value="0"/>
Arriendo de otros activos	704	<input type="text" value="0"/>	714 <input type="text" value="0"/>
Rentas agrícolas	705	<input type="text" value="0"/>	715 <input type="text" value="0"/>
Ingreso por regalías	716	<input type="text" value="0"/>	
Ingresos provenientes del exterior	717	<input type="text" value="0"/>	
Rendimientos financieros	718	<input type="text" value="0"/>	
Dividendos	719	<input type="text" value="0"/>	
Otras rentas gravadas	720	<input type="text" value="0"/>	730 <input type="text" value="0"/>
SUBTOTAL	729	<input type="text" value="0"/>	739 <input type="text" value="0"/>
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		(819 - 829 + 729 - 739)	749 <input type="text" value="183,343.82"/>
Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	741	<input type="text" value="24,989.77"/>	751 <input type="text" value="2,357.03"/>
SUBTOTAL BASE GRAVADA		(749 + 759)	769 <input type="text" value="205,976.56"/>

OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		Aplicable al periodo	
Gastos personales - Educación		771	<input type="text"/>
Gastos personales - Salud		772	<input type="text"/>
Gastos personales - Alimentación		773	<input type="text"/>
Gastos personales - Vivienda		774	<input type="text"/>
Gastos personales - Vestimenta		775	<input type="text"/>
Exoneración por tercera edad		776	<input type="text"/>
TIPO DE BENEFICIARIO		740	<input type="text"/>
Identificación de la persona con discapacidad a quien sustituye		750	<input type="text"/>
Exoneración por discapacidad		760	<input type="text"/>
Porcentaje de discapacidad			<input type="text"/>
MONTO DE EXONERACIÓN		777	<input type="text"/>
50% Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda		Identificación del cónyuge (C.I. o Pasaporte)	
		770	<input type="text"/>
		778	<input type="text"/>
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES		(Sumar del 771 al 778)	
		779	<input type="text"/>
OTRAS RENTAS EXENTAS (Informativo)		Valor Impuesto pagado	Ingresos
Ingresos por loterías, rifas y apuestas		781	<input type="text"/>
Herencias, legados y donaciones		782	<input type="text"/>
Pensiones jubilares			<input type="text"/>
Otros ingresos exentos			<input type="text"/>
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS			<input type="text"/>
RESUMEN IMPOSITIVO		(769 - 779)	
BASE IMPONIBLE GRAVADA		832	<input type="text"/>
TOTAL IMPUESTO CAUSADO		839	<input type="text"/>
(-) Anticipo pagado		840	<input type="text"/>
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado		841	<input type="text"/>
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado		842	<input type="text"/>
(=) Crédito Tributario generado por anticipo (Aplica para ejercicios anteriores al 2010)		843	<input type="text"/>
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago		844	<input type="text"/>
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		845	<input type="text"/>
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal en relación de dependencia		846	<input type="text"/>
(-) Crédito tributario por dividendos		847	<input type="text"/>
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario		848	<input type="text"/>
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos		849	<input type="text"/>
(-) Crédito tributario de años anteriores		850	<input type="text"/>
(-) Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas		851	<input type="text"/>
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales		852	<input type="text"/>
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	(842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852 mayor a 0)	855	<input type="text"/>
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	(842-843+844-845-846-847-848-849-850-851-852 menor a 0)	856	<input type="text"/>
(+) Impuesto a la Renta único		857	<input type="text"/>
(-) Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único		858	<input type="text"/>
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859	<input type="text"/>
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		869	<input type="text"/>
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	(871 + 872 + 873)	879	<input type="text"/>
Primera cuota		871	<input type="text"/>
Anticipo a pagar Segunda cuota		872	<input type="text"/>
Saldo a liquidarse en declaración próximo año		873	<input type="text"/>
Pago previo (informativo)		890	<input type="text"/>